

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO PROVINCIAL DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017

En la Ciudad de Salamanca, a las doce horas del día treinta de Junio de dos mil diecisiete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Palacio, la Corporación Provincial para celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia del Vicepresidente 1º Don Carlos García Sierra y de los Diputados, Don Julián Barrera Prieto, Don Marcelino Cordero Méndez, Don Francisco Javier García Hidalgo, Don Manuel Rufino García Núñez, Don Román Javier Hernández Calvo, Don Jesús María Ortiz Fernández, Doña Eva María Picado Valverde, Don Alejo Riñones Rico, Don Antonio Luís Sánchez Martín, Don José María Sánchez Martín, Doña Mª del Carmen Ávila de Manueles, Don José Francisco Bautista Méndez, Don Carlos Fernández Chanca, Doña Mª del Carmen García Romero, Don José Lucas Sánchez, Don Antonio Luengo Hernández, Doña Beatriz Martín Alindado, Don Francisco Martín del Molino, Don Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, Don Manuel Hernández Pérez, D. Jesús Luís de San Antonio Benito y Don Gabriel de la Mora González que son veinticuatro Diputados de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General Don Alejandro Martín Guzmán, estando presente el Interventor Don Manuel Jesús Fernández Valle.

La Vicepresidenta 2ª Doña Isabel Mª de la Torre Olvera se incorpora a la sesión en el momento que más adelante se indica.

95.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2017.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo de dos mil diecisiete.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda prestarle su aprobación.

INCORPORACIÓN.- En este momento se incorpora a la sesión la Vicepresidenta 2ª Dª Isabel Mª de la Torre Olvera.

96.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE EL DÍA 22 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2017, NÚMEROS 1570 AL 2108.

En cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 62 del R.D. 2568/1986, de 2 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la misma, desde el día veintidós de Mayo al dieciséis de Junio de dos mil diecisiete, números del mil quinientos setenta al dos mil ciento ocho.

Y la Corporación se dio por enterada.

97.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/17 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

“Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el expediente de modificación de créditos nº 12/2017 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de setecientos setenta y cuatro mil euros (774.000,00€) y suplementos de crédito por importe de ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (851.804,64€) y bajas por anulación por importe de treinta y cuatro mil euros (34.000,00€) para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Primero.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 774.000,00€ relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Segundo.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 851.804,64€, relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Tercero.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 34.000,00€, relativas a gastos que se

disminuyen total o parcialmente en el crédito asignado a una o varias aplicaciones del Presupuesto.

Vista la legislación vigente y en concreto:

a) Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

b) Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

c) Respecto de las bajas por anulación los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 15 del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con bajas por anulación.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	774.000,00
<u>Total Gastos</u>	<u>774.000,00</u>
FINANCIACIÓN	
Bajas por anulación	24.000,00
Remanente líquido de tesorería	750.000,00
<u>Total Financiación</u>	<u>774.000,00</u>
<u>NIVELADO</u>	

Segundo.- Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia bajas por anulación y con remanente de tesorería.

GASTOS	
Suplementos de crédito	851.804,64
<u>Total Gastos</u>	<u>851.804,64</u>
FINANCIACIÓN	
Bajas por anulación	10.000,00
Remanente líquido de tesorería.	841.804,64
<u>Total Financiación</u>	<u>851.804,64</u>

NIVELADO

Tercero.- Que la baja por anulación es la modificación del Presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto de Gastos, considerándose reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

REALIZACIÓN DE LAS BAJAS	
Bajas por anulación	34.000,00
<u>Total Bajas</u>	<u>34.000,00</u>
AFECCIÓN DE LAS BAJAS	
Créditos extraordinarios	24.000,00
Suplementos de crédito	10.000,00
<u>Total Afectación</u>	<u>34.000,00</u>

NIVELADO

Cuarto.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	776.804,64	34.000,00
III	0,00	0,00
IV	34.000,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	65.000,00	0,00
VII	750.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	1.625.804,64	34.000,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	1.591.804,64
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	1.591.804,64

TOTAL EXPEDIENTES	1.625.804,64	1.625.804,64
--------------------------	---------------------	---------------------

- Vista la Memoria justificativa que acompaña al expediente, de fecha 14 de junio de 2017, que recoge la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, donde se acredita:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiente del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

- Visto el informe del Interventor n.º 136/2017, de 16 de junio.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y la abstención de los cuatro Diputados del Grupo Socialista, del Diputado de Ciudadanos y del Diputado Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2017 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de setecientos setenta y cuatro mil euros (774.000,00€) y suplementos de crédito por importe de ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (851.804,64€) y bajas por anulación por importe de treinta y cuatro mil euros (34.000,00€).

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos nº 12/2017, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. - Que se proceda a la modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Bienestar Social en los términos propuestos por su Director de Área.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que como no se le había explicado nada, iría desgranando el punto y así, había 35.000 euros en asistencias técnicas en las que se abstendría, si sólo fuera ese punto. Se destinaban sendas partidas de 12.000, 24.000 y 10.000 euros a convenios con ONG en los que ellos no estaban de acuerdo por ser subvenciones directas, por lo que se abstendría o votaría no; otros 36.000 euros para asistencias técnicas en Vega de Terrón, en el que también se abstendría. Se destinaban 170.000 euros para asistencias técnicas al plan de empleo forestal con el que estaba de acuerdo y 120.000 y 65.000 euros para el plan de recogidas de residuos, con el que también estaba de acuerdo. Se destinaban 750.000 euros para convenio con el ayuntamiento sobre el Palacio de Abrantes, del que no sabían nada, por lo que votaría en contra. Había además una partida de 390.000 euros para pago de licencias al ayuntamiento por el recinto ferial y no estaba de acuerdo, porque aunque hubiera que pagarlo legalmente, políticamente era invendible y denotaba la mala gestión tanto de la Diputación como del Ayuntamiento, pues se había estado funcionando durante 20 años sin licencia y si se había funcionado sin licencias sectoriales era muy grave y en otro caso deberían existir exenciones, pues había un trato desigual por el ayuntamiento para el que tiene una gran actividad como grandes empresarios como el del hotel Corona Sol que sin licencia, siguen funcionando y pequeños empresarios a los que se les exige la licencia. Por ello cree que entre administraciones debería estar exenta este tipo de actividades. Por todo ello se pronunció por la abstención.

Toma la palabra D. Jesús Luís de San Antonio Benito y quería preguntar a la Sra. de la Torre Olvera si estuviera en la oposición, ¿qué opinión le merecería esta modificación de crédito?, pues no había por donde agarrar esta modificación y por eso votarían en contra.

Me quedo con la transferencia al Ayuntamiento de Salamanca 750.000 euros de momento, según ustedes, para nada. Según ustedes es un dinero, sin ningún tipo de convenio, sin ningún proyecto, sin un estudio económico de mantenimiento, sin saber qué se quiere del edificio y qué se va a realizar en él y así no podían apoyar la propuesta.

Continúo con los casi 400.000 euros para la licencia del recinto ferial y es que ahora se dan cuenta de que no la tiene Otra vez la desidia de los Diputados a lo largo de legislaturas, la falta de interés y la ineficacia han hecho que el dinero que la Diputación tiene para la provincia se destine a pagar la irresponsabilidad de los que gobiernan ahora o anteriormente. Y detrás de esto hay responsabilidad política Sr. Presidente, asúmalo y pónganse a trabajar, su equipo no está haciendo las cosas bien. Por todas las razones expuestas no podían apoyar la propuesta.

D^a Carmen García Romero intervino y manifestó que estaban asombrados, puesto que era conocido el interés que su Grupo había mostrado por el Palacio de Abrantes y su futuro y ahora se traía al Pleno el asunto sin que supiera nada del proyecto, del importe exacto y del fin a que se iba a destinar el Palacio y, o se explicaba con detalle cuál era el fin de esa modificación, en concreto, o no podrían aprobar el asunto.

Toma la palabra D^a Isabel M^a de la Torre Olvera para decir que se alegraba de que por primera vez en un expediente de este tipo no se le acusara de falta de previsión. Añadió que todos estaban de acuerdo en su necesidad. Había que tener en cuenta varias circunstancias, la primera era no precipitarse, pues lo primero que había que hacer era habilitar el crédito y posteriormente el Diputado de Cultura informaría de los pormenores de las negociaciones con el ayuntamiento. Respecto a la licencia la situación era muy clara y era que cuando se finalizaron las obras del mercado era el año 1982 y no sabía cuál era la situación jurídica y administrativa de la época y no había que buscar culpables, pues había habido gobiernos de distinto signo en la Diputación y seguramente no se habría solicitado la licencia pues no habría una exigencia jurídica clara. Ahora la feria la organiza Diputación y había que regularizar, antes ni siquiera estaba clara la propiedad pues la feria la organizó la FUG. No había ningún trasfondo extraño, se pagaba una tasa pues había que pagarla legalmente.

Respondiendo al Sr. de San Antonio Benito dijo que cuando las cosas eran buenas para la provincia como las que contenía el presente expediente, su opinión sería favorable.

El Sr. de la Mora González intervino y señaló que la explicación que había dado la Sr. Olvera sobre el Palacio de Abrantes era un insulto a la inteligencia, pues las cosas no eran así, las cosas eran al revés, primero se decidía lo que se quería hacer y luego se habilitaba el crédito y se explicaba y ya se había decidido con el ayuntamiento el uso del Palacio y por eso se habilitaba el crédito y ya lo contarían cuando fuera.

Respecto a la licencia dijo que preguntara a cualquier empresario pequeño si podía estar mucho tiempo sin licencia, cosa que no ocurría con grandes empresarios. Él impugnaba el sistema de licencia entre administraciones, pues era un trámite burocrático

y lo que había que hacer era cumplir con las normativas sectoriales, por lo que deberían existir exenciones en este tipo de licencias y además, 20 años sin licencia, denotaba la dejadez absoluta del PP en las administraciones.

El Sr. de San Antonio Benito señalando a la Sra. de la Torre Olvera dijo que él en la comisión cuando le dijo que los pueblos tenían muchas necesidades y que este dinero les vendría muy bien le contestó que tenía un discurso baratero. Miré, lo que es real es que vaya legislatura llevan de despilfarros: Caso IFESA, 300.000 euros, condena; caso VASBE, 200.000 euros, condena; caso Muelle Vega Terrón, 600.000 euros, dejación de funciones; caso licencia Recinto Ferial, 390.000 euros, desidia. Sabe cuántas cosas se podrían hacer en beneficio de la provincia con casi 1.500.000 euros.

Y con respecto a los 750.000 euros del Palacio, ni se sabe que convenio se va a poner en marcha, se las gastan así, transfiriendo dinero sin miramientos y mientras, en la provincia de Salamanca en lo que va de legislatura ni tan siquiera han gastado esa cantidad en el desarrollo y beneficio del turismo y añadió que no contara cuentos, pues sabían que se había dirigido al Sr. Fernando Rodríguez pidiendo le eximiesen del pago de la licencia.

La Sra. García Romero manifestó que la propiedad del recinto ferial siempre había sido de la Diputación, había cambiado la titularidad de quien celebraba la feria, antes IFESA y ahora Diputación, pero no así la propiedad e incluso el ayuntamiento había reclamado hacía unos años el IBI y había tenido que pagarlo Diputación. No había dicho nada del contenido del expediente por no ser reiterativo con lo que venían diciendo desde hacía 6 años. Pidió no les engañara y lo cierto era que para hacer una obra debía saber qué se iba a hacer, en otro caso habría que preguntarse porqué 750.000 euros y no 2.000.000 millones. Lo normal era que una vez previsto lo que se quería hacer se presupuestara y si no era así, qué prisa había en presupuestar. Ella consideraba a la Sra. de la Torre Olvera más inteligente y cuando había presupuestado 750.000 euros era porque sabía cómo, cuándo y en qué se lo iba a gastar. Lo que ocurría era que tenían la mala costumbre de no contar nada y por eso pidió se lo contaran antes para saber si podrían o no apoyarlo. Estaba convencida de que sabía para que eran los 750.000 euros, lo que querían que le explicaran era, dado que el ayuntamiento no había presupuestado nada a que venían las prisas.

La Sra. de la Torre Olvera dijo que ella ni engañaba ni insultaba a nadie. El acuerdo contenía una partida para un fin que era el Palacio de Abrantes y ella no sabía a qué se iba a destinar ese dinero, eso ya se vería y el Diputado de Cultura ya le informaría ¿Por qué se traía?, por previsión, ya que la tramitación llevaba un tiempo, aproximadamente un mes y medio, ¿por qué no lo había hecho el ayuntamiento?, eso lo tendrían que preguntar allí.

Respondiendo al Sr. de San Antonio Benito preguntó si él estuviera en su lugar y tuviera que organizar una feria a la que acudían miles de personas, ¿regularizaría o no su situación?

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, con los votos en contra de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista.

98.- INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE SALAMANCA.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, aprobado por mayoría:

“Visto el informe jurídico favorable del Director de Organización del Área de Cultura de fecha 9 de junio de 2017.

Visto el informe propuesta del Director de la Escuela de Tauromaquia, de 7 de junio de 2017, que a continuación se transcribe:

“Visto el artículo 165.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se indica que se iniciarán de oficio los expedientes cuando se trate de necesidades de servicio público.

Visto el artículo 165.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo que dice que, en los expedientes indicados de oficio, será cabeza del expediente el acuerdo y orden de proceder.

Visto que la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha modificado el régimen competencial de las Diputaciones Provinciales previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, estableciendo en el punto 1 apartado d) del mismo como competencias propias de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Escuela de Tauromaquia de esta Diputación de Salamanca, está inscrita en el Registro de Escuelas Taurinas de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 110/2002 para autorizar las escuelas taurinas, que a tal efecto existe en la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Comunidad, con número de Registro ET – A2.

Visto que la Diputación de Salamanca a través de su Escuela de Tauromaquia, viene desarrollando la actividad de formación taurina desde hace más de treinta años, concretamente desde el 14 de febrero de 1985, que en sus inicios apenas contaba con una veintena de alumnos y en el presente curso cuanta con un centenar de alumnos inscritos, se observa que es necesario actualizar el articulado del Reglamento de Régimen Interior para adecuarlo a las circunstancias actuales de demanda y de funcionamiento de la misma, siendo estas actualizaciones las que a continuación se detallan:

Artículo 3. 1)

Donde dice:

Tener cumplidos 12 años en la fecha de solicitud.

Debe decir:

Tener cumplidos 8 años en la fecha de la solicitud.

Artículo 3.2)

Donde dice:

Estar empadronado en algún municipio de la provincia durante los 4 años inmediatos anteriores.

Debe decir:

Se dará prioridad a los solicitantes empadronados en algún municipio de la Provincia de Salamanca respecto del resto de solicitantes.

Artículo 7: se añadirá un tercer párrafo que **debe decir:**

“Todos los alumnos debidamente inscritos en la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, podrán participar en las actividades culturales y artísticas, con o sin reses, para desarrollar los conocimientos adquiridos a través de la formación en el aula, en los términos establecidos en el Reglamento de Escuelas Taurinas de Castilla y León.”

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo.

Único.- Modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca en los términos señalados anteriormente.“

Por ello la Comisión Informativa de Cultura, por siete votos a favor del Grupo Popular, cuatro votos en contra del Grupo Socialista, uno en contra de “Ganemos

Salamanca” y una abstención de Ciudadanos; propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción como acuerdo de la propuesta anteriormente transcrita.”

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González para manifestar que la reforma que el equipo de gobierno propone trata de:

1.- Rebajar la edad mínima de inscripción, pasando de 12 a 8 años.

2.- Se quita el requisito de empadronamiento en un municipio de la provincia durante los 4 años previos, para pasar a dar simplemente preferencia a los empadronados en un municipio de la provincia de Salamanca.

3.- Se añade un apartado al artículo 7 en el que se dice que todos los alumnos pueden participar en actividades con o sin reses, según la legislación vigente, la cual, impide participar a menores de 14 años en actividades con reses.

La reforma se nos ha justificado por el Sr. Diputado, en la "adaptación a los tiempos", pues otras escuelas del país estarían funcionando así y, en realidad, de facto, se ha reconocido que también la de Salamanca, por lo que se habría estado incumpliendo la normativa interna desde hace años, sin que los servicios técnicos hubieran advertido de la misma, o quizá a pesar de ello, lo que en tal caso representaría una cuestión muy grave.

Para nuestra agrupación desde luego que es inconcebible que una administración pública haya estado incumpliendo reiteradamente su propio reglamento durante muchos años, demostrando el escaso rigor por el cumplimiento de las leyes por parte de esta área. Además, recordamos que el Comité de Derechos del Niño de la ONU, en sus revisiones en Portugal (2014), Colombia (2015) y recientemente en México ha instado a los gobiernos a proteger a los menores de la "violencia física y mental de la tauromaquia". También el Consejo Independiente de Protección de la Infancia se ha unido a esta petición, por lo que en ningún caso podemos apoyar la reforma en cuanto a la rebaja de la edad.

Finalmente, reiteramos nuestra posición sobre la Escuela de Tauromaquia, titularidad de esta Diputación, pidiendo el cierre de la misma, con el fin de destinar los 220.000€ de coste anual a otras políticas más prioritarias para las gentes de nuestra provincia, como el abastecimiento de agua, o la recogida de basuras, por poner un par de ejemplos, de servicios esenciales a los que debería dirigir prioritariamente sus esfuerzos esta Diputación. Este cierre, además, debería realizarse a través de la privatización, con el fin de que si se quiere mantener sea pagada por los aficionados y alumnos y no por todos los ciudadanos/as, como hasta la fecha.

D. Jesús Luís de San Antonio Benito intervino y dijo que para ellos era fundamental la protección del niño y no estaban de acuerdo con la reforma del art. 3.1 y la rebaja de la edad de ingreso a los ocho años, por lo que cambiaban el sentido del voto de la comisión y votarían en contra.

Toma la palabra D. Francisco Martin del Molino para manifestar que nosotros somos defensores de la Escuela de Tauromaquia, del trabajo que han efectuado los directores, profesores, colaboradores, alumnos, representantes públicos, etc. También eran defensores de las publicaciones que sobre tauromaquia editaba la Diputación. Precisamente porque defendemos la escuela y soy consciente del momento que vive el mundo del toro y la polémica social que sobre este asunto existe en la sociedad española es por lo que defendemos el no rebajar la edad para que los niños puedan torear. Es forzar la reglamentación y crear una polémica innecesaria que va contra la tauromaquia.

Se pueden poner decenas de ejemplos de niños que se van a México para poder torear y para algunos, desgraciadamente, con muy malas consecuencias. Pero fíjense lo decimos por convicción, por sentido común, nos parece que un niño de ocho años no tiene la suficiente formación corporal, mental, corpulencia física, madurez personal, pero sobre todo por sentido común.

La Escuela tiene entre sus fines la formación del alumno, formación integral y sabemos que los profesores se esfuerzan en ello. El propio reglamento taurino hace especial mención a ello, y queremos que sigamos en ese camino, con buena formación global, exigiéndoles presencia y rendimiento académico adecuado y formémoslos en la teoría y técnica del toreo. Me parece muy bien que se le enseñe Historia del toreo, encastes, saber de toreros, de ganaderías, técnicas a emplear con cada encaste, verónicas, chicuelinas, quites, embroques suertes del toreo, toreo de salón, etc. y formémoslos para cuando se puedan poner delante de reses, pero, por favor, niños de ocho años no.

Se imaginan ustedes algo que pueda suceder en un espectáculo taurino, algún incidente, un fuerte golpe, se imaginan además del daño al niño, el daño a la tauromaquia, a la escuela, a la Diputación.

Por favor, sentido común. No demos la razón a los antitaurinos que son absolutamente innecesarios. No quiero referirme al Comité de Derechos Humanos de la ONU prohíbe prácticas taurinas a menores con reses o a la Coordinadora de Asociaciones de la Infancia, se manifiesta de la misma manera o al Defensor de los derechos del niño o a organizaciones en defensa del menor, etc. que el parecían temas importantes y trascendentes. Pero si quería que quedara constancia de que el Reglamento General de espectáculos taurinos, el Reglamento Taurino de Castilla y León, el Reglamento de Escuelas Taurinas de Castilla y León, prohíben el que se puedan poner delante de reses niños o alumnos menores de 14 años. El secretario de la Comisión hizo mención a ello y está recogido en Acta esta prohibición y, cuando se aprobaba algo a sabiendas de que no se ajustaba a ley, todos sabemos la denominación que tenía. Finalizó diciendo que, por defensa de la escuela, de la tauromaquia y por sentido común, digamos no a que niños de ocho años pudieran ponerse delante de reses.

D. Jesús M^a Ortiz Fernández intervino y dijo que la Escuela de Tauromaquia se constituyó en 1985, y se aprobó su reglamento, contaba con una decena de alumnos. Se trataba de modificar el reglamento pasando de exigir 8 años en la fecha de solicitud, donde

antes se pedían 12. Asimismo, se trataba de modificar el hecho de exigir el empadronamiento en un municipio de la provincia a solo dar prioridad. También se modificaba el artículo 7 del Reglamento diciendo que todos los alumnos podrían participar en actividades artísticas con o sin reses. Si eran mayores de 14 años con reses y si eran menores sin reses. Los menores tenían posibilidad de hacer toreo de salón. Se respetaba la prohibición establecida de que menores de 14 años no torearan con reses. Sí quería decir al Sr Martín del Molino que llevaba muchos años en la Diputación que desde hacía muchas convocatorias, y todos lo conocían, que se estaba exigiendo la edad de 8 años para el ingreso y eso pasaba por comisión y se publicaba en el BOP. Se trataba de actualizar y hacer lo que hacían otras escuelas de tauromaquia de España.

El Sr. de la Mora González dijo que le parecía grave que se llevara incumpliendo la normativa desde hacía muchos años y no pasaba nada y dirigiéndose al Grupo Socialista dijo que lo conocía y no habían dicho nada. Le parecía un despropósito y se preguntó ¿si se incumplía la ley y nadie decía nada que le dijeran los juristas como se llamaba eso?

El Sr. Martín del Molino señaló que él llevaba mucho tiempo allí y sabía lo que decía y lo que hacía y el Sr. Ortiz Fernández que también llevaba mucho tiempo no, esa era la diferencia, en concreto en este caso, siendo usted responsable. Ellos estaban de acuerdo en la edad de ingreso. El problema estaba en las clases prácticas o festejos con reses o sin reses. El cambio en el artículo 7 decía que todos los alumnos debidamente inscritos en la Escuela de Tauromaquia (que deben tener ocho años) podrán participar en las actividades culturales y artísticas con o sin reses. Por lo tanto, entendía que desde los ocho años podían participar en festejos con reses.

Él entendía que debía decir que todos los alumnos debidamente inscritos en la Escuela de Tauromaquia podrán participar en las actividades culturales y artísticas cuando tengan más de la edad reglamentada también con reses. Si eso lo cambiaban en ese sentido, ellos votarían a favor. Y eso era así porque el Reglamento General de Espectáculos Taurinos exigía que los alumnos que participaran en prácticas con reses debían haber cumplido 14 años de edad, el Reglamento Taurino de Castilla y León, establecía la misma exigencia, el Reglamento de Escuelas Taurinas de Castilla y León, establecía la obligación de los directores de escuelas el impedir que los menores de 14 años el acceso a clases prácticas con reses.

Finalizó diciendo que estaba a favor de la edad de ingreso en ocho años, pero no a que los niños menores de 14 años se pusieran delante de una res y si se modificaba en el sentido expuesto el dictamen, ellos votarían a favor.

El Sr. Ortiz Fernández dijo que se volvería sacar la convocatoria para niños mayores de ocho años y quiso dejar claro que en la escuela ningún niño menor de 14 años realizaba prácticas con reses, pues así lo establecía el Reglamento Taurino de Castilla y León. Los niños recibían formación en valores y se cumplía el Reglamento Taurino de Castilla y León y para velar por el cumplimiento de ello, estaba el director de la escuela

y los profesores. Y porque era así, no tenían inconveniente en aprobar la modificación propuesta por el Sr. Martín del Molino.

El Sr. Presidente intervino y señaló que, aunque ya se cumplía así, se modificaría el dictamen para incorporar la enmienda del Sr. Martín del Molino.

D. Manuel Hernández Pérez manifestó que con el cambio aprobado, su Grupo votaría a favor.

Debatido el dictamen, se modifica el mismo para incorporar la enmienda del Diputado del Grupo Socialista.

Y la Corporación por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con el voto en contra del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca en los términos siguientes:

Artículo 3. 1)

Donde dice:

Tener cumplidos 12 años en la fecha de solicitud.

Debe decir:

Tener cumplidos 8 años en la fecha de la solicitud.

Artículo 3.2)

Donde dice:

Estar empadronado en algún municipio de la provincia durante los 4 años inmediatos anteriores.

Debe decir:

Se dará prioridad a los solicitantes empadronados en algún municipio de la Provincia de Salamanca respecto del resto de solicitantes.

Artículo 7: se añadirá un tercer párrafo que **debe decir:**

“Todos los alumnos debidamente inscritos en la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca, podrán participar en las actividades culturales y artísticas,

cuando tengan la edad reglamentaria también con reses, para desarrollar los conocimientos adquiridos a través de la formación en el aula, en los términos establecidos en el Reglamento de Escuelas Taurinas de Castilla y León”.

RATIFICACIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PUNTOS NO DICTAMINADOS PREVIAMENTE EN COMISIÓN INFORMATIVA, EN LA FECHA DE CONFECCIÓN DEL MISMO.

Por la Presidencia, se somete a ratificación del Pleno Provincial once puntos incluidos por razón de urgencia en el Orden del Día, al amparo de lo que establece el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que estuvieran dictaminados previamente en Comisión Informativa en la fecha de confección del citado Orden del Día:

- Informe-propuesta de aprobación de la Convocatoria y Bases de subvención a Ayuntamientos de la provincia de Salamanca menores de 20.000 habitantes, para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural de la provincia de Salamanca para los años 2017/2018.

- Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 13/17 del Presupuesto Provincial.

- Proposición del Grupo Socialista de esta Diputación para la mejora de la situación y condiciones del Cuerpo de la Guardia Civil en la provincia de Salamanca.

- Proposición del Grupo Socialista de esta Diputación solicitando la convocatoria de los Planes de inversión bianuales 2018-2019.

- Proposición del Grupo Socialista de esta Diputación instando a la Junta de Castilla y León a que las iniciativas y planes de empleo que ponga en marcha se dirijan a todos los municipios de la provincia de Salamanca.

- Proposición del Grupo Ciudadanos de esta Diputación para la creación de una jornada sólo para profesionales de los eventos de Salamaq 2017 y Exposición Internacional de Ganado Puro.

- Proposición del Grupo Ciudadanos de esta Diputación para la creación de un espacio específico para profesionales y empresas del mundo de la veterinaria.

- Proposición del Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para el desarrollo de un proyecto piloto de renta básica incondicional en la provincia de Salamanca.

- Proposición del Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para la creación de Consejos de Alcaldías.

- Proposición del Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para la reorganización de las Comisiones Informativas y las retribuciones de los Diputados.

- Proposición del Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para la promoción de un Plan de transición para la reforma estructural de la Diputación Provincial.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día de este Pleno Provincial de los puntos aludidos y en consecuencia proceder al debate de los mismos.

99.- INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA MENORES DE 20.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA LOS AÑOS 2017/2018.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, aprobado por unanimidad:

“Visto el informe jurídico favorable del Director de Organización del Área de Cultura de fecha 26 de junio de 2017.

Visto el informe propuesta del Jefe de Sección de Educación y Deportes, de 9 de junio de 2017, que a continuación se transcribe:

“Por resolución de la Presidencia de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural para los años 2017/2018, autorizándose para tal fin un gasto de 300.000 €, con la siguiente distribución de anualidades.

ANUALIDAD	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	APORTACIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
2017	150.000	0
2018	0	150.000
TOTAL	150.000	150.000

Por ello, el Jefe de la Sección, propone se adopte la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y Bases que habrán de regir en la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural de la Provincia de Salamanca, para los años 2017-2018, y que consta de trece cláusulas, en cinco folios útiles y cinco anexos en cinco folios útiles por una de sus caras, numeradas, selladas y rubricadas por el Secretario General. Y con cargo a la aplicación presupuestaria 70-3230-B-4621900 “Subvención Ayuntamientos. Mejora Escuela Rural”, documentos A. no.: 201700031946 por importe de 150.000 €, y documento RCFUT no.: 201700037790, por importe de 150.000 €, cuantía máxima que se destina a esta convocatoria y que constituye el límite a aportar por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca.

Segundo.- Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento o trámite electrónico de la Convocatoria de Subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de Salamanca, así como la tramitación electrónica de la misma a través del registro electrónico de la Diputación de Salamanca y de su Sede Electrónica, y la publicación del mismo el Boletín Oficial de la Provincia y en la propia Sede Electrónica.

Tercero.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la ejecución de lo acordado.“

Por ello la Comisión Informativa de Cultura, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción como acuerdo de la propuesta anteriormente transcrita.”

Dª Carmen García Romero intervino para decir que este punto era el claro ejemplo de la falta de planificación, dado que aunque estaban de acuerdo con el programa, que se reiteraba año tras año, pero resultaba que la apertura de solicitudes se hacía en junio y se cerraba en septiembre y se daba un plazo hasta el 30 de junio del siguiente ejercicio para la justificación, y la conclusión era que se tenían que hacer las obras en periodo lectivo. Ellos decían, si esto no se podía prever y que las obras se hicieran en época estival de vacaciones y la justificación en el período lectivo. ¿Esto era tan difícil de prever? Apoyaban el programa, pero pedía que se replantearan las fechas.

Toma la palabra D. Jesús M^a Ortiz Fernández para manifestar que esto era una muestra de la preocupación de la Diputación por los municipios de la provincia y a ello se destinaban 300.000 euros, mediante un convenio con la Junta de Castilla y León. La convocatoria se efectuaba en estas fechas y hasta el 15 de septiembre para que todos los municipios tuvieran tiempo para efectuar la solicitud y un plazo de un año para ejecutar las obras en vacaciones de navidades o semana santa o todo el mes de junio. Eran pequeñas reparaciones y había tiempo suficiente. Había que esperar a la convocatoria a que la Junta tuviese disponibilidad presupuestaria.

La Sra. García Romero dijo que con su exposición le estaba dando la razón. En semana santa y navidad no había tiempo material para la ejecución de obras y en esa fecha además el tiempo no acompañaba. Se daba en el mejor de los casos 14 días en malas fechas. Pidió de nuevo se reconsiderarán los plazos y adaptarlos a las vacaciones de los niños. Además, no era necesario esperar a la provisión de la Junta, pues podía suceder como en este ejercicio que se retrasara y podía consignarlo en el presupuesto y no esperar.

El Sr. Ortiz Fernández señaló que no le parecía mal lo sugerido y recogía la propuesta para las sucesivas convocatorias y se había tardado tanto porque, aunque Diputación lo tenía previsto en presupuesto, la Junta no había confirmado hasta hacía un mes. Este convenio terminaba en un año e intentaría en años venideros que la Junta confirmara antes su aportación.

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

100.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/17 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el expediente de modificación de créditos nº 13/2017, en su modalidad de créditos extraordinarios, por importe de setenta y nueve mil ciento setenta y dos euros (79.172,00€) para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 79.172,00€ relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con bajas por anulación.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	79.172,00
<u>Total Gastos</u>	<u>79.172,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente líquido de tesorería	79.172,00
<u>Total Financiación</u>	<u>79.172,00</u>
<u>NIVELADO</u>	

Segundo.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	79.172,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	79.172,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	79.172,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	79.172,00

TOTAL EXPEDIENTES	79.172,00	79.172,00
--------------------------	------------------	------------------

- Vista la Memoria justificativa que acompaña al expediente, de fecha 22 de junio de 2017, que recoge la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, donde se acredita:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiente del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

- Visto el informe del Interventor n.º 137/2017, de 26 de junio.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y de los cuatro Diputados del Grupo Socialista y la abstención del Diputado del Grupo Ciudadanos y del Diputado Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2017, en su modalidad de créditos extraordinarios, por importe de setenta y nueve mil ciento setenta y dos euros (79.172,00€).

Segundo. - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos nº 13/2017, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. - Que una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. - Que se apruebe la incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones del año 2017 de las subvenciones incluidas en el presente expediente.”

D. Gabriel de la Mora González señaló que celebraba que la Diputación hubiera hecho las paces con sus amigos de la Cámara de Comercio y que esto redundara en beneficio de los trabajadores y por tanto votaba a favor.

D. Jesús Luís de San Antonio Benito dijo que agradecía la explicación que le había dado la Sra. de la Torre Olvera sobre el particular y también votaba a favor.

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

101.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SITUACIÓN Y CONDICIONES DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación en relación con la situación y condiciones del Cuerpo de la Guardia Civil en la provincia de Salamanca.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

- “Instar al Gobierno de España a emprender los mecanismos necesarios para mejorar los equipamientos y recursos de la Guardia Civil, mediante el necesario incremento de la dotación presupuestaria destinada a tales fines.

- Instar al Gobierno de España a agilizar la oferta pública de empleo para la dotación de efectivos, así como la mejora de su distribución en el territorio, muy especialmente en el medio rural.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para manifestar que estamos a favor de que el Cuerpo de la Guardia Civil tenga unos mejores recursos y dotación, igual podríamos decir de otros cuerpos de seguridad y de la inmensa mayoría de los servicios públicos, pues casi todos se hallan bajo mínimos. Quizá no vemos la razón para priorizar al ramo de la seguridad, en este caso de la Guardia Civil, sobre otros muchos servicios como sanidad, educación o justicia, etc. No obstante, claro está, estamos a favor de todo lo que sean mejoras para el medio rural.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez para decir que desde Ciudadanos se ha valorado y se valora de forma muy positiva el trabajo y las funciones que realizan los miembros que componen los Cuerpos de Seguridad del Estado y ha recogido en su programa electoral “un acuerdo marco para igualar niveles salariales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”, entre otras propuestas, como una forma de acabar con una discriminación que vienen arrastrando desde hace tiempo en este ámbito.

El reconocimiento del trabajo que realizan, de sus funciones, de su buen hacer y su contribución a mantener y mejorar la seguridad ciudadana de nuestro país hace que sea una de las instituciones muy valorada.

Son empleados públicos al servicio de los ciudadanos que tienen un merecido reconocimiento de la sociedad, que, a nuestro juicio, debería llevar aparejado un reconocimiento profesional por parte de la Administración del Estado.

Sin embargo, se da la circunstancia de que es un colectivo que padece precarias condiciones laborales, profesionales, económicas, sociales y de derechos que no les impide desarrollar su trabajo de forma ejemplar, salvaguardando la seguridad ciudadana y las libertades públicas de los municipios y zonas rurales donde actúan.

A través de los Sindicatos y Asociaciones profesionales representativas conocemos cuáles son sus reivindicaciones y reclamaciones pendientes que se concretan en la solicitud de, condiciones laborales dignas, jornadas laborales razonables y una retribución justa que valoren sus especiales condiciones laborales que implican peligrosidad y singularidades que no se producen en otras profesiones, además de una formación acorde con sus necesidades, unos medios y materiales modernos y una carrera profesional donde primen el mérito, la capacidad y la igualdad.

En definitiva, lo que plantean es que los componentes de estos Cuerpos de Seguridad gocen de derechos similares a otros funcionarios, pudiendo ejercer la conciliación familiar y laboral sin que su carrera se vea perjudicada y poder ejercer con libertad sus derechos de representación colectiva en defensa de sus derechos económicos, sociales y profesionales.

Aunque queda mucho trabajo por hacer y mucha reivindicación por llevar a cabo, este es un primer paso para la mejora de las condiciones laborales de este Cuerpo, por lo que su Grupo votará a favor de esta propuesta.

D. Carlos García Sierra intervino y dijo que compartían el reconocimiento a la labor que efectuaba la Guardia Civil en una provincia con muchos municipios y gran dispersión. Estaban de acuerdo en instar al Gobierno de España y para evitar la discrepancia sobre la parte expositiva, ellos estaban dispuestos a aprobar sólo la parte dispositiva.

D. Carlos Fernández Chanca manifestó que agradecía el apoyo y aceptaba la modificación propuesta.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

102.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE LOS PLANES DE INVERSIÓN BIANUALES 2018-2019.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“La inversión pública es un factor determinante en la economía de un territorio. Esta afirmación es, sin duda, compartida por todos los que formamos parte de esta Corporación e, incluso, por la mayoría de los ciudadanos de la provincia de Salamanca.

La inversión pública en infraestructuras es, si cabe, el mejor combustible para el buen funcionamiento del motor de una economía redistribuidora de riqueza y recursos en una tierra tan necesitada como la nuestra.

Es, igualmente, la inversión pública, un elemento que favorece y dinamiza el empleo, en niveles ínfimos y que, entre todos, debe ser nuestro principal objetivo el conseguir paliar en la medida de nuestras posibilidades los devastadores efectos que nuestra sociedad sufre por este motivo.

Consideramos de vital importancia para nuestros municipios los planes provinciales de inversión que, con carácter bianual en los últimos años, se realizan por esta Diputación en favor de las necesidades que los ayuntamientos solicitan para mejorar y facilitar la vida de sus vecinos.

La planificación es fundamental para una buena gestión municipal. El estudio sosegado y participativo de las necesidades hace que los objetivos marcados se cumplan con normalidad y el efecto positivo de la inversión pública genere mayores beneficios sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación de Salamanca, somete a la consideración del pleno el siguiente acuerdo:

- Que se inicien los mecanismos administrativos necesarios para la urgente convocatoria de los planes provinciales bianuales de inversión 2018-2019.”

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González quien manifiesta:

“Es ya una proposición reiterativa. Es de imaginar que el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales ya tenga presentes los plazos y trámites. No obstante, nada argumentamos en contra. Si añadiríamos que en la siguiente convocatoria se tomen en consideración los criterios de reparto que ya proponía Ganemos Salamanca en la convocatoria previa. No puede restringirse al n.º de habitantes y n.º de número de núcleos de población. Es preciso tener en cuenta la encuesta de infraestructura para determinar las necesidades reales de cada municipio, garantizar en primer lugar los servicios básicos y apoyar en mayor medida a los municipios con menor capacidad económica.”

Interviene D. Manuel Hernández Pérez quien señala:

“Todos sabemos que una parte importante de financiación de los municipios para poder llevar a cabo mejoras son los planes provinciales, con los cuales poder atacar aquellas necesidades más urgentes en infraestructuras de nuestros pueblos.

Consideramos que cuanto antes sepan nuestros municipios cual va a ser la inversión que va a realizar la Diputación ellos podrán planificar donde poder invertir ese dinero. Por lo tanto, la agilidad en la convocatoria nos parece una medida que se puede ir realizando y por ello, votaremos a favor.”

D. Francisco Martín del Molino intervino y dijo que se trataba de que el nivel de inversión fuera cuanto antes mayor y que no se estuviera a mediados de junio en un 35% de inversión y siendo bienal se elevara este nivel y las obras estuviesen ejecutadas a final de mandato. La inversión pública era determinante en la dinamización del territorio, favorecía el empleo y los planes provinciales eran fundamentales para la economía de la provincia. Cuanto antes se convocarán antes se ejecutaban y por tanto se elevaría el nivel de ejecución.

D. Antonio Luís Sánchez Martín intervino para decir que estaban de acuerdo en agilizar los planes, eran dinamizadores de la economía y medio para conseguir dotaciones básicas, por ello estaban de acuerdo en agilizar la aprobación y ejecución al finalizar el mandato y por ello votarían a favor.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

103.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE LAS INICIATIVAS Y PLANES DE EMPLEO QUE PONGA EN MARCHA SE DIRIJAN A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“Señor Presidente:

En el mes de julio del pasado año presentamos una moción en esta Casa instando a la Junta de Castilla y León a que en sus iniciativas y planes de empleo tuviera en consideración a todos y cada uno de los municipios de la provincia de Salamanca, moción que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos.

Pues bien, acabamos de conocer la resolución de la convocatoria del PREPLAN y son mayoría, desgraciadamente, los pueblos que aun teniendo un elevado número de parados han quedado fuera de la citada iniciativa.

Es más, el corte se ha establecido en 18 parados por municipio, quedando excluidos aquellos que tienen 17 desempleados o menos, criterio que no se justifica en modo alguno.

El Grupo Socialista no puede aceptar que las convocatorias de empleo de la Junta tengan en cuenta criterios que en la práctica excluyen a municipios y ciudadanos que tienen los mismos derechos que el resto a optar a un puesto de trabajo.

Creo que todos nosotros estamos de acuerdo en que el empleo es un derecho universal, al que deben acceder todos los ciudadanos de nuestra Comunidad en igualdad de condiciones, sea cual sea su lugar de residencia o el número de habitantes del municipio.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Socialista en esta Diputación presenta la siguiente moción:

- Volver a instar a la Junta de Castilla y León para que, en lo sucesivo, las principales iniciativas y planes de empleo que ponga en marcha se dirijan a todos y cada uno de los municipios de la provincia de Salamanca.

- Que la Diputación provincial de Salamanca habilite, de manera urgente, una partida presupuestaria y ponga en marcha un plan con una dotación de 5000 euros por municipio a fin de que todos y cada uno de los pueblos de Salamanca tengan la posibilidad de contratar a sus desempleados.”

D. Gabriel de la Mora González dijo que su Grupo estaba a favor, ya votamos el año pasado en este sentido, no obstante, siempre que se realice por convocatoria pública, en lugar de concederlo a todos los ayuntamientos, sin contar si tienen interés en ello o no.

Intervine D. Manuel Hernández Pérez para manifestar:

“Volvemos a tener municipios de primera y municipios de segunda y en este caso es la Junta de Castilla y León la que hace la diferenciación entre unos municipios y otros. Con unas bases de convocatoria totalmente desigualitarias, donde prima el número de parados en el municipio, pero no el porcentaje, que sería lo más justo. Favoreciendo a los núcleos de población con más habitantes y por la misma circunstancia y desgraciadamente más parados. De esta manera dos tercios de nuestros municipios se han quedado sin la posibilidad de optar a poder tener ese trabajador tan necesario en todos los municipios de nuestra provincia.

1.2000.000 € tienen la culpa de que a todos los municipios se les trate por igual. En manos de esta Diputación está en que el municipio tenga ese trabajador o no. Por lo expuesto y porque creemos que es justa la reivindicación, votaremos a favor.”

Toma la palabra D^a Isabel M^a de la Torre Olvera para decir que estaba de acuerdo con la moción, salvo el último párrafo, de hecho, si ese párrafo se quitaba ellos votarían a favor. El no estar de acuerdo con ese párrafo estribaba en que la Diputación no podía sustituir a las demás administraciones en aquellos casos en que éstas no preveían alguna acción, ya se estaban financiando en solitario los planes provinciales y se poseía un programa propio en materia de empleo dotado con 6 millones de euros que se repartían entre todos los municipios de la provincia. Entendía que se pidiera a la Junta que no tuviera carencias y llegara la subvención a todos los municipios de la provincia, pero no podían sustituir a ésta en sus carencias. Finalizó diciendo que si se retiraba el párrafo, ellos votarían a favor.

D. Antonio Luengo Hernández manifestó que no lo retiraban y la actitud del Grupo Popular demostraba la falta de sensibilidad, pues todos los parados tenían derechos y era lo mismo que estuviera en un municipio grande o pequeño. En otras ocasiones la Diputación sí había actuado y no entendía porqué ahora no. Además, pensaba en los problemas de seguridad que se podían generar, dada la cantidad de hierbas que existían en los municipios y pensaba en los incendios.

El Sr. de la Mora González señaló que la estrategia de empleo de la Diputación se basaba en la reducción de costes de los empresarios y preguntó ¿por qué no se empleaba el dinero que sobraba de dicha estrategia en lo que proponía el Grupo Socialista?

El Sr. Hernández Pérez dijo que como había dicho la Sra. de la Torre Olvera, la Diputación no tenía deuda y había superávit y añadió que era una buena ocasión el destinar el superávit a la contratación de parados.

La Sra. de la Torre Olvera manifestó que le parecían injustas las acusaciones vertidas, ya que la Diputación destinaba 6 millones de euros para la contratación de parados en todos los municipios de la provincia. En cuanto a las políticas de empleo de la Junta había sido apoyada por todos a nivel regional y no podían ahora intentar hacerles parecer culpables por no apoyar las carencias de esta línea. Recordó que la Junta tenía otras muchas líneas de ayudas en las que también había carencias y no podían ir cubriendo todas. Reiteró que la Diputación tenía sus programas dotados con 6 millones y la Junta tenía los suyos en los que no iba a entrar. Finalizó diciendo que no era cierto que ellos tuvieran poca sensibilidad.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

104.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA JORNADA SÓLO PARA PROFESIONALES DE LOS EVENTOS DE SALAMAQ 2017 Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La feria del sector Agropecuario y la Exposición Internacional de Ganado Puro es un evento importante para la provincia.

Los profesionales que asisten ven como desde el mismo día de apertura la feria se abre al público; como sus contactos con profesionales y entre profesionales están supeditados en muchas ocasiones a la atención al público en general dejando de lado las funciones naturales y propias que debería tener este tipo de eventos. El negocio en estado puro, en definitiva, la compra y la venta de los productos expuestos, actos que además del modelo tradicional, se podrían realizar a través de la organización de encuentros B2B y C2C.

Esto se traduce sin duda en una multiplicación de las oportunidades de negocio.

¿En qué consisten? Son una serie de encuentros B2B (Business to Business) negocio con negocio, C2C (Cluster to Cluster) empresas con empresas, que favorecen las alianzas comerciales a través de agendas de trabajo, con citas preestablecidas, según los intereses explícitos de los participantes.

Estos encuentros se realizan en unos espacios perfectamente delimitados y ajenos al devenir normal de la feria, son mesas de dos o más asientos donde los empresarios realizan sus entrevistas previamente pactadas en tranquilidad y comodidad para llegar a un acuerdo fructífero en la compra o la venta de sus productos.

En las distintas visitas que ha realizado este Grupo Político a estos eventos se ha recabado información sobre la feria entre los profesionales en las que siempre ha prevalecido la misma opinión, opinión que se convierte en una recomendación, observación o consejo y es esto lo que se incluye en la exposición de motivos de esta moción.

PROPOSICIÓN

1º La creación de una jornada solo para profesionales de los eventos Salamaq 2017 y Exposición Internacional de Ganado Puro.

Así como la adecuación o instalación y en caso de existir la promoción de esos espacios específicos para profesionales con el fin de que se realicen allí las conversaciones entre profesionales dirigidas a comprar y vender.”

El Sr. Presidente expuso que el debate de los puntos nº 10 y 11 del orden del día, a instancia del Grupo Ciudadanos, se iban a debatir conjuntamente y siendo su votación por separado.

Toma la palabra D. Jesús Luís de San Antonio Benito y con respecto a la primera de las mociones presentadas dijo que SALAMAQ, es una de las ferias agropecuarias y ganaderas más importante de España, donde concentra expositores nacionales e internacionales, que con sus productos ayudan en la mejora del sector.

La Feria funciona bien y lo que se pretendía con la moción era innovar pues lo bueno no impedía que viniera algo mejor. Los profesionales agroganaderos y expositores ven como todos los años no tienen la oportunidad de concertar encuentros, ya que el expositor desde el primer momento tiene que estar más pendiente del público en general que del propio profesional.

La creación de una jornada profesional, que no tenía que ser una jornada completa, podía ser media jornada, hará posible que el comprador y vendedor pueda llevar a cabo

transacciones comerciales, en un lugar adaptado para ello, sin tener que estar pendiente de la atención al público en general.

En la feria de 2016, algunos expositores ya nos realizaron la propuesta, ya que la veían positiva para sus negocios.

Vemos como en otras ferias similares, Valladolid o Zaragoza, que son exclusivas para profesionales, el negocio de venta de estos expositores aumenta al tratar directamente con el profesional del sector, con el agricultor y con el ganadero.

Por todo ello lo que se pedía al Pleno confianza para seguir enriqueciendo la Feria y esto era un paso más.

Respecto a la segunda moción señaló que es necesario que los veterinarios tengan un espacio en la feria Salamaq. El sector de la ganadería es uno de los más importantes de la provincia que genera economía en el mundo rural. La ganadería está sujeta a controles sanitarios, y es imprescindible mantener la prevención de enfermedades, y ser conscientes de la importancia de la sanidad animal, y la repercusión que tiene en la salud pública.

Los veterinarios y todo el sector sanitario animal juegan un papel relevante en el mundo ganadero y aunque están presentes en la feria debido a los controles que se exigen, nunca han estado visibles. Desde el inicio de la feria hace 28 años, no se ha dispuesto de un espacio destinado al mundo veterinario y la sanidad animal.

Asisten durante la feria miles de ganaderos que pueden beneficiarse y encontrar servicios veterinarios, información para la prevención de enfermedades y un lugar de oportunidades para todos ellos. A través de esta feria, solo una vez al año van a poder tener a todo un sector veterinario, profesionales, empresas de medicamentos y mundo animal en general aglutinados en un mismo lugar.

Este espacio que proponemos es un complemento esencial para la feria de Salamanca y de máxima importancia para el sector ganadero.

Y, por último, sería beneficioso para la feria Salamaq, para los ganaderos, para los veterinarios, para las empresas de medicina y sanidad animal, no encontraban ningún pero, y por eso pedía apoyo a la moción.

D. Gabriel de la Mora González intervino para manifestar que la profesionalización de la feria es uno de los caballos de batalla de nuestro Grupo en la Diputación, y empeño personal de este diputado. La dualidad que tiene la feria de Salamanca por coincidir con las fiestas patronales de la ciudad, aunque pudieran ser compatibles, debe resolverse en favor de los profesionales del campo, frente a otros intereses, mediante varias propuestas. Una de ellas puede ser la creación de una jornada, o como han propuesto también los compañeros socialistas, reservar las mañanas para los

profesionales y las tardes para el público en general. Por ello se mostraba a favor de la primera y, respecto a la segunda también, dada la importancia del sector ganadero en la provincia.

Interviene D. Antonio Luengo Hernández anticipando que iban a votar a favor, no obstante, con respecto a la primera moción les había molestado el que no les hubieran ofrecido que fuera conjunta, cuando Ciudadanos debía saber que él, en nombre de su Grupo, tanto en este como en el anterior mandato, se había preocupado mucho de este asunto. Respeto a la segunda también votarían a favor como harían con todo lo que fuera en la mejora de la calidad de vida y de trabajo de los ganaderos.

Toma la palabra D. Román Javier Hernández Calvo quien manifiesta que entendemos que su moción tiene dos proposiciones:

- Por una parte, la creación de una jornada, de un día, dirigido sólo a profesionales.
- Por otra parte, la disposición de un espacio específico para que los profesionales mantengan conversaciones dirigidas a comprar y vender.

En lo que a la primera se refiere, he de decirle que, cuando se gestó Salamaq, el equipo de gobierno de la Diputación de Salamanca se planteó un nuevo concepto de feria:

- Mas innovador y renovado
- Que aportase valor añadido al sector primario
- Con gran protagonismo del I+D+I
- Más profesional

Hoy sabemos que estos objetivos están cumplidos sobradamente. Salamaq ha crecido y no sólo como punto de encuentro de profesionales del sector, sino como punto de encuentro de la innovación, del desarrollo y de la investigación. Nadie duda que es una feria más profesional. Una feria de referencia por la que crece el interés de los profesionales, edición tras edición, Pero, quiero recordarle que la Diputación, con la celebración de Salamaq pretende conseguir dos objetivos:

1. Que la Feria, como hemos dicho, sea una herramienta útil al sector profesional de los agricultores y ganaderos. Que sea un escaparate profesional de carácter internacional.

2. Acercar el campo a la ciudad, imprimir valor al sector primario. Esta feria es una muestra palpable de nuestro compromiso con el campo y con sus gentes. La Diputación no va a restringir un día de acceso del público a la Feria. Si lo que ustedes quieren es privar a los ciudadanos de poder visitar “la feria de Salamanca”, ahí no van a encontrar a la Diputación.

Salamaq es la Feria de los salmantinos, del público. No vamos a decirle a los salmantinos que no pueden visitarla.

Además, hay que tener en cuenta la coincidencia temporal de Salamaq con la feria de Salamanca. Son eventos paralelos y que en la mentalidad de los salmantinos no se conciben por separado. La visita del público es perfectamente compatible con ser una feria altamente profesional, como ya se ha demostrado.

Por lo tanto, no vamos a aceptar esta primera propuesta.

En lo que se refiere a la disposición de un espacio específico para que los profesionales mantengan conversaciones dirigidas a comprar y vender:

No sé si usted habrá visitado muchos expositores en Salamaq. Si lo ha hecho, habrá podido comprobar el método de trabajo y la forma de relacionarse de los expositores con los clientes.

Todos los expositores cuentan en sus espacios, bien sean stands o bien sean casetas, con zonas habilitadas donde atienden a sus clientes y las personas que los visitan. Zonas destinadas a hacer sus negocios “in situ”. Porque, cuando uno va a la feria, visita los expositores para ver la mercancía allí: el apero, el tractor, o el ganado. Y al cliente le gusta que el expositor lo reciba en “su casa”. Y no negociando en un frío despacho. Son formas de trabajar de la gente del campo, formas cercanas y establecidas.

No nos parece esta una “propuesta estrella”. Pero, como nuestro interés es continuar mejorando todo lo posible y poner a disposición de los expositores las máximas facilidades, podemos habilitar una zona de despachos destinadas a este fin.

Esta no es una idea nueva, porque ya se hizo en Salamaq. Pero podemos volver a retomarla, con el objetivo siempre de mejorar.

Esta es nuestra propuesta, esperamos su palabra ahora para aceptarla.

Respecto a la segunda moción señaló que ellos le daban gran importancia al sector veterinario y estarían dispuestos a acoger en la feria a cualquier empresa veterinaria, pero no habían recibido ninguna solicitud en tal sentido, por parte del mundo veterinario, ni nadie del sector se había puesto en contacto con ellos para establecer algún tipo de relación, por lo que difícilmente podían reservar un espacio específico si no se tenían solicitudes. El espacio en la feria estaba muy demandado y no se podían dejar espacios vacíos. Por lo que le pedía se implicaran ustedes también en este asunto y entre todos “contactar con los agentes del sector para explorar y consultar con los agentes para solicitar su presencia y participación en la feria”. Y esa era la moción que proponía.

El Sr. de San Antonio Benito intervino de nuevo y en primer lugar pidió disculpas al Sr. Luengo Hernández y señaló que no había habido más que un olvido.

Respecto a la proposición del Sr. Hernández Calvo sobre el sector veterinario, añadió que sí la aceptaban, pero ellos ya estaban implicados, pues habían tenido contactos con el sector, pero aceptaban la propuesta de buscar posibles alternativas para que en la Feria de Salamanca hubiera un espacio veterinario, tan importante para la sanidad animal.

En cuanto a la primera moción, habían comenzado diciendo que la Feria funciona bien y habían acabado pidiendo confianza para seguir renovando y que mejor oportunidad que ésta el dedicar, aunque fuera media jornada a los profesionales y aunque en un año no se sabría si iba a dar o no resultado, había que iniciarlo. Requirió que se iniciara en esta feria esa acción y, en todo caso pidió, por su importancia, que se votara la moción pues lo veía como una oportunidad de mejora y riqueza de la Feria y enriquecimiento de Salamanca.

El Sr. Hernández Calvo manifestó, con respecto al sector veterinario, que su Grupo consideraba muy importante su participación y en cuanto a dedicar un día más a la feria, el ganado sufre mucho y lo rechazarían los propios profesionales y habría que consultar con ellos.

A la vista del debate el Sr. Presidente pidió, dada su complejidad, que se dejara sobre la mesa la moción relativa a la creación de una jornada sólo para profesionales, asunto muy complejo, y votar la otra moción según el acuerdo al que habían llegado en el debate.

El Sr. de San Antonio Benito manifestó que ellos estarían de acuerdo en dejar la moción sobre la mesa siempre y cuando existiera el compromiso de que se trabajase sobre el asunto y no quede archivada y se empezara a trabajar para que en un futuro existiese una alternativa.

El Sr. Presidente dijo que ese era el espíritu de todos.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

105.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO ESPECÍFICO PARA PROFESIONALES Y EMPRESAS DEL MUNDO DE LA VETERINARIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación en relación a la creación de un espacio específico para profesionales y empresas del mundo de la veterinaria.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta ahora, en la feria del sector Agropecuario y la Exposición Internacional de Ganado Puro se ha primado mucho la seguridad alimentaria, basada en una trazabilidad del ganado que se exhibe, como elementos primordiales de la calidad del mismo. Esta trazabilidad está sustentada además de, en el trabajo de los ganaderos, también en sus colaboradores más cercanos: los veterinarios.

Unos colaboradores con una estrecha relación que incide y repercute en la mejora y seguridad de esa trazabilidad. Pues bien, siendo parte primordial del proceso productivo, este grupo echa en falta un espacio bien definido de la industria veterinaria y sobre todo de sus profesionales de campo los veterinarios.

Esta propuesta junto con la que se ha presentado previamente son dos elementos en la evolución que esta feria debe tener.

Por un lado se asume el reto de recoger nuevos modos y formas de hacer negocio y tecnología aplicada al mismo y por otro lado sumar a la misma a otros profesionales importantes para el proceso productivo del ganado y a tener muy en cuenta, tanto! como dedicándoles también su espacio.

PROPOSICIÓN

Único.- Contactar con los agentes del sector veterinario para explorar y solicitar su presencia y participación en la feria.”

Tras el debate conjunto recogido en el punto anterior, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

106.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UN PLAN DE TRANSICIÓN PARA LA REFORMA ESTRUCTURAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Presidente expuso que a petición del Portavoz del Grupo Ganemos Salamanca, se alteraba el orden del día de los puntos 12 al 15, siendo éste en sentido inverso. Asimismo, el debate de los puntos 12 y 13, a instancia del Portavoz, se iban a debatir conjuntamente, siendo su votación por separado.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

Las Diputaciones Provinciales son estructuras políticas de un pasado histórico que no responden a principios democráticos esenciales como la elección directa de representantes, no rindiendo cuentas a la opinión pública ni a la vecindad de la provincia. En la práctica han venido funcionando más como un sistema de control de las alcaldías por parte de los partidos políticos y orientado al reparto de los fondos públicos conforme los intereses de partidos, diputados y alcaldes, que a servir objetivamente a las funciones encomendadas por las leyes, como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente hacia los de menor capacidad económica y de gestión.

La realidad de nuestro país es que existen actualmente hasta cinco niveles político-administrativos sin contar con mancomunidades y otros entes: Municipio, Provincia, Comunidad Autónoma, Estado y Unión Europea, manteniendo una evidente duplicidad de funciones y competencias entre las distintas administraciones, con el resultado de una baja eficacia de las políticas por la compleja coordinación, así como un uso ineficiente del dinero público, cuando no clientelar, en función del partido gobernante en cada una de las administraciones.

Esta situación es especialmente notoria en relación a las Diputaciones, quienes disponen de un notorio presupuesto de gastos sin responsabilidades de recaudación, convirtiéndose en entes tutelares de los municipios, especialmente de los más pequeños, sin que exista realmente una mayor influencia de intereses territoriales o del medio rural. A esta realidad, se le suma el mantenimiento de un ingente patrimonio e infraestructuras ligadas a competencias y servicios públicos legalmente atribuidos a otras administraciones desde hace décadas y cuyo ritmo de traspaso y asunción efectiva es verdaderamente lento.

Por estas y otras razones, la supresión de las Diputaciones provinciales se encuentra cada vez más justificada. La Corporación Provincial salmantina no se escapa a este diagnóstico, pues se encuentra gestionando de facto numerosos servicios públicos para los que no se encuentra adaptada a la exigencia de los tiempos y que ni siquiera le corresponderían legalmente. Además, el modelo de recursos humanos pivota sobre un sistema de puestos de trabajo complejo, con una configuración organizativa estamental caracterizada por la multiplicidad y variedad de servicios, a la que se le une la existencia de un notable componente de conflictividad social y un revuelto jurídico de funcionarios/laborales sin responder a criterio concreto; ni que decir tiene de la provisionalidad y temporalidad de una gran cantidad de puestos... Toda esta situación conlleva a una general desmotivación y una falta de perspectivas de carrera de los empleados públicos de la Corporación.

Por ello, se hace imprescindible promover un plan de transición, para lo que, en primer lugar, y en todos los escenarios posibles, es necesario poner en marcha nuevas metodologías de cambio organizacional, a través de un plan estratégico de recursos humanos de carácter integral y realizado con técnicas participativas en toda su extensión, partiendo de un diagnóstico interno en profundidad de la Diputación de Salamanca y del personal de esta institución pública que requeriría de varios períodos diferentes para su conclusión final, con el objetivo de promover los cambios necesarios.

Este plan de transición debe caminar en la reducción de las distorsiones entre los fines y propósitos encomendados a la Diputación en la actualidad, por razón de los mecanismos de representación propios de la Institución, por lo que parece necesario potenciar los instrumentos de cooperación y asistencia, frente a las políticas con mayor discrecionalidad política, ampliando las convocatorias abiertas a todos los municipios y progresivamente encauzar las mismas hacia instrumentos generales y plurianuales como los planes provinciales, en los cuales primen los principios técnicos y legales en mayor medida que los criterios de oportunidad política que, en todo caso, siempre será necesario mantener, mientras exista representación política.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno de la Diputación de Salamanca la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Instar al Congreso, al Senado y las Cortes de Castilla y León, a que promuevan una reforma en profundidad de las Diputaciones Provinciales, configurando una nueva institucionalidad más eficiente, justa y democrática que aumente la capacidad de influencia de los territorios con menor peso demográfico en los órganos de decisión política generales.

Segundo.- Promover un Plan de Transición que pivote sobre los siguientes elementos claves:

1. El traspaso ágil a las administraciones competentes de los servicios e infraestructuras destinadas al ejercicio de competencias impropias, comenzando por la asunción efectiva de las mismas con la gestión íntegra de los servicios, asegurando se mantenga la financiación requerida para su prestación, sin menoscabo de los derechos de los ciudadanos/as.

2. La realización de un plan integral de recursos humanos realizado con técnicas participativas y de dinamización social, que cuente con la implicación tanto en el diagnóstico como en el proceso de desarrollo y ejecución de toda la plantilla de la Institución provincial, además de los grupos políticos, las direcciones de las áreas y la representación sindical.

3. La reducción de la discrecionalidad política en todos los planes, programas y subvenciones de la Diputación que supongan ingresos o prestaciones hacia los municipios, destinándose principalmente a funciones de asistencia y cooperación y

siempre a través de acceso abierto con alcance a todos los municipios, conforme los principios de transparencia, equilibrio territorial y especial atención a los municipios con menor capacidad económica y de gestión.

4. La reconducción de las convocatorias de subvenciones a municipios destinadas a inversiones hacia los planes provinciales plurianuales, de modo que sea en dicha convocatoria de forma principal donde se incluyan de forma transparente los criterios de priorización y oportunidad política estrictamente necesarios, partiendo del aseguramiento de la prestación de los servicios esenciales en la totalidad del territorio provincial.”

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González para manifestar que las Diputaciones Provinciales son estructuras políticas de un pasado histórico que no responden a principios democráticos esenciales como la elección directa de representantes, no rindiendo cuentas a la opinión pública ni a la vecindad de la provincia. En la práctica han venido funcionando más como un sistema de control de las alcaldías por parte de los partidos políticos y orientado al reparto de los fondos públicos conforme los intereses de partidos, diputados y alcaldes, que a servir objetivamente a las funciones encomendadas por las leyes, como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente hacia los de menor capacidad económica y de gestión.

La Diputación no recauda y es sólo una estructura de gasto, de reparto de fondos lo que, unida a la representación indirecta, la convierte en una estructura tutelar de los municipios sin que tengan interés por la existencia de la misma.

Los escenarios que pueden darse son o bien la supresión o la reforma de las mismas, en cualquier caso, habría que hacer un gobierno de transición para ello proponía la moción.

Respecto a la reorganización de comisiones y retribuciones añadió que existía una distorsión en la organización de las comisiones y causa problemas, por eso él creía que había que volver a un sistema normal y era que las comisiones se convocaran cuando hubiera temas de relevancia, que se acomodan a las áreas existentes en la Diputación, supresión de retribuciones por plenos extraordinarios, se aumentarían las percepciones por asistencias con un tope y se reducirían las dedicaciones exclusivas en un 30%. Estimaba que a pesar de las críticas que recibiera consideraba su deber hacer esta propuesta.

D. Jesús Luís de San Antonio Benito sobre la reforma de la Diputación, manifestó textualmente que:

“Aunque en el fondo de la cuestión, podemos estar en parte de acuerdo con la moción, por ejemplo, en la necesidad de seguir asumiendo competencias impropias o el hecho de reducir la discrecionalidad política en la gestión de los planes, programas y subvenciones dirigidas a municipios, nuestro modelo de Diputación y convencimiento es

la eliminación de las Diputaciones, medida muy necesaria para reducir el gasto no productivo de las administraciones en estructura política.

Nuestro compromiso es racionalizar la estructura administrativa del Estado, empezando con la eliminación de las Diputaciones Provinciales, como estructuras que suponen duplicidades administrativas y competenciales con los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas y que contribuyen a perpetuar la “partidocracia” y el clientelismo político más que mejorar los servicios al ciudadano. No obstante, nuestro voto será la abstención.”

Con respecto a la moción relativa a la reorganización de comisiones, este era un asunto complejo y pediría que se dejara el asunto sobre la mesa y existiera un compromiso del grupo de gobierno para trabajar en comisión sobre este asunto en profundidad.

D^a Carmen García Romero intervino para decir que le asombraba que grupos que se habían pronunciado a favor de la supresión de las Diputaciones, ahora quisieran estructurarlas. Demostraban una falta de conocimiento de lo que eran y para lo que servían las Diputaciones, pues ni tutelaban, ni ordenaban, sino que favorecían las políticas decididas por los ayuntamientos, libre y democráticamente elegidos por los vecinos. Ellos discrepaban en las políticas a ejecutar por la Diputación con el PP, pero en lo que no discrepaban era en la importancia de la institución. Se hablaba de los desequilibrios que creaban las políticas de la Junta, que en muchas ocasiones eran corregidas desde la Diputación. Coincidían en la estructura de la Diputación, y no sabía para los demás, para ellos había servido para presentar más de 1.000 propuestas en comisión dirigidas al grupo de gobierno, para mejorar el presupuesto o para dar ideas que luego se habían plasmado unas y desechadas otras. También en los dos últimos años habían servido para presentar más de 100 mociones, aceptadas unas y otras no, pero todas dirigidas a mejorar la condición de vida de los ciudadanos de la provincia. Lo que demostraba la estructura actual la que trabajando dentro y fuera de ella era útil a la sociedad salmantina, cuando se retribuían o no, recordando que otros no asistían a Mesas de Contratación donde se tomaban importantes decisiones sobre obras provinciales. Reiteró que ellos hacían una labor de seguimiento en comisiones lo que le permitía conocer el asunto, hacer propuestas y no meter la pata en asuntos como el del punto 3 del orden del día.

Por todo ello finalizó diciendo que a ellos la estructura les valía. A quienes no le valía era a los que hacían demagogia barata y populista y no tenían interés en trabajar por la provincia. Por ello su voto a las dos mociones sería en contra.

D. Carlos García Sierra intervino y dijo que como había reconocido, esta propuesta ya la había hecho en el pleno de reorganización y después de dos años seguía sin convencerles y por tanto votaría en contra, sólo por el mero hecho de que cualquier propuesta que partiera de la desaparición de las Diputaciones ellos estarían en contra.

Y además comienza Vd. con unas afirmaciones que no son ciertas, esta Diputación rinde cuentas de todo lo que hace y ante los organismos establecidos para tal fin. En

cuanto al sistema de elección, era el que recogía la Constitución y las leyes y era tan democrático como cualquier otro, aunque pudiera ser mejorable.

Los repartos de fondos se hacen en base a criterios objetivos. La discrecionalidad no es significativa y en cuanto a decir que no aseguramos la prestación adecuada de los servicios y la cooperación jurídica y técnica viene a confirmar que, pasados dos años, sigue Vd. creyéndose sus propias mentiras y faltando al respeto, no sólo al grupo de gobierno, sino a los funcionarios que realizan esas labores.

Junto con el Grupo de Ciudadanos, se les llena la boca de clientelismo, cuando las convocatorias eran abiertas, y siguen sin entender que, democráticamente, los salmantinos han decidido que el PP gobierne en dos tercios de los municipios de esta provincia y que el PSOE lo haga en la mayor parte del resto. Luego Vds. y Ciudadanos se quejan de que hay clientelismo. Y lo que hay es mucho trabajo de los Diputados de ambos grupos para hacer llegar las inquietudes de los representantes de la mayor parte de los municipios de esta provincia. Reiteró que los fondos no se reparten, se asignan en función de la resolución de las convocatorias abiertas a los municipios. Vuelvo a repetirle que la discrecionalidad es mínima. Yo sé que a Vd. no le gusta, pero la realidad es tozuda.

En cuanto a las competencias es un tema en el que se ha avanzado gracias a las medidas y leyes aprobadas por el Partido Popular. Ejercemos las que nos corresponden y otras las ejercemos en colaboración con otras Administraciones, por ejemplo, el acuerdo marco con la Junta de Castilla y León para la prestación de los servicios sociales básicos y en el que colaboramos económicamente para llegar a más usuarios con necesidades. La colaboración en prevención y extinción de incendios es otro buen ejemplo.

Respecto a la reorganización en materia de personal, decirle que se ha avanzado muchísimo y seguiremos trabajando. Y lo haremos negociando con las representaciones sindicales que es lo que dice la ley y además porque tienen encomendada la representación de los trabajadores.

En cuanto a la reorganización de las comisiones, no quería decir mucho más de lo dicho por la Sra. García Romero, está establecida semanalmente y entendemos que es más que razonable. Referente a su contenido decirle que, aparte de los informes sobre los que debe informar la comisión, las daciones de cuenta se refieren a cuestiones de relevancia informativa y que estimamos conveniente informar en la comisión. Daciones de cuenta son, por ejemplo, la información de todos aquellos contratos que no se llevan a la Mesa de Contratación, aunque ustedes no asistían mucho, como eran los contratos menores. Otras veces damos cuenta de acuerdos de la Junta de Gobierno de la que no forman parte. Y no olvidemos tampoco la labor de control que efectúan Vds. en el apartado de ruegos y preguntas.

Con respecto al número de Comisiones consideramos que son las más adecuadas para informar de aquellos asuntos de interés provincial. ¿No le parecen necesarias las

Comisiones de Contratación, de Medio Ambiente o de Agricultura?, con los asuntos tan importantes que trataban.

En cuanto al régimen retributivo era cierto que no se ha producido subida alguna desde el año 99, pero entendemos que era un régimen aceptable y ahora no se debía hablar de ello. En consecuencia, no iban a apoyar ninguna de las dos mociones.

El Sr. de la Mora González pidió a la Sra. García Romero que mirara más allá del trabajo que efectuaban ahora o en el pasado, y en todas las administraciones de España se hacían reformas y era lo cierto que las Diputaciones no tenían ingresos, sólo repartían dinero y preguntó si no creían que había otras alternativas a esta situación, como sería el que las Diputaciones se transformaran en una segunda Cámara Regional o que se atrajeran competencias de la Junta para evitar distorsiones, en ambos casos se estaría eliminando de facto lo que eran las actuales Diputaciones Provinciales. De eso era de lo que se trataba con la moción y no de lo que cada uno trabajaba.

En cuanto a la segunda moción existía una distorsión, dado que los diputados estaban en el territorio y tenían que venir dos veces por semana, cuando podían estar en su territorio desarrollando su trabajo y venir cada 15 días a efectuar su labor. No tenía problema en dejar el asunto sobre la mesa. Entendía que las asistencias no estaban bien retribuidas y sin embargo, sí había demasiadas dedicaciones exclusivas y pidió tomar ejemplo de otros sitios como Ávila con menos comisiones y mejor retribuidas. Sugirió que se fuera con los tiempos que eran de reformas y la realidad estaba fuera y no dentro de la corporación.

El Sr. de San Antonio Benito quiso dirigirse a la Sra. García Romero por alusiones para decir que, en cuanto a que estaban en contra de las Diputaciones, ellos estaban allí y por eso, aunque estaban en contra, mientras estuviesen allí trabajarían por la provincia porque era el modelo que había. En cuanto a la no asistencia a las Mesas de Contratación pidió que no mintiera y se mirara al espejo.

Al Sr. García Sierra sobre el clientelismo, le preguntó ¿Cuánto dinero se repartía en subvenciones directas y a qué ayuntamientos? Y luego decían que no era clientelismo.

La Sra. García Romero señaló que algunos acababan de llegar, pero otros llevaban mucho tiempo trabajando en reformas como la de la ley de racionalización o la de ordenación del territorio y por ese trabajo se había evolucionado y reformado estructuras. Todo se podía reformar trabajando mucho y conociendo los problemas que tenían los ciudadanos. También se había trabajado con lealtad institucional, para aportar valor a la institución y a la política, cosa de la que ustedes carecían, pues pleno tras pleno se dedicaban a criticar lo mal que funcionaba todo y que todo se hacía por interés propio. Pero ustedes no habían renunciado a ninguno de los derechos que decían tenían los dos grandes partidos. Ellos estaban allí, no por interés propio, sino por la provincia. Añadió que el Sr. de la Mora González pedía se rebajaran las dedicaciones exclusivas y se le aumentase a él las asistencias a comisión. Además, señaló la contradicción de que en

Junta de Portavoces el Sr. Presidente le había pedido no presentar las mociones para estudiarlas y se había negado y ahora sí accedía porque lo pedía Ciudadanos.

Al Sr. de San Antonio Benito le acusó de falta de criterio al estar en un sitio que decía no debía existir, ella no lo haría.

El Sr. García Sierra mostró su reconocimiento para todos los Diputados que habían formado parte de la Corporación en época democrática y por el trabajo realizado, pues las declaraciones del Sr. de la Mora González al respecto eran infumables y hablaba por los Diputados de su Grupo y sabía que no les importaba venir dos veces por semana e incluso venían más que el propio Sr. de la Mora, pues como conocían los problemas de los alcaldes, trabajaban por resolver alguno de ellos. Si el Sr de la Mora no tuviera una visión tan sesgada y demagoga, no haría las afirmaciones que hacía. Recomendó a los Grupos de Ganemos y Ciudadanos que hablaran más con los alcaldes y les preguntaran si eran o no necesarias las Diputaciones, pues se iban a llevar una gran sorpresa. Dijo que ellos sí estaban alejados de la realidad del mundo rural.

Finalizó diciendo que hacía dos años le habían dicho que no y ahora lo que hacía de nuevo era hacer perder el tiempo a los Diputados que estaban allí para trabajar y faltarles al respecto con su demagogia.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y los nueve del Grupo Socialista, con el voto a favor del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos.

107.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y LAS RETRIBUCIONES DE LOS DIPUTADOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

A lo largo de estos dos primeros años de actividad de la presente legislatura, nuestro grupo ha confirmado ciertas disfunciones en la organización y desarrollo de la actividad política ordinaria de la Diputación, en relación a las comisiones informativas.

En la mayoría de las sesiones que se celebran se presentan a tratar puntos irrelevantes o meras daciones de cuenta de asuntos de trámite. Por otra parte, en el orden

del día de la convocatoria de muchas sesiones, aparte de la aprobación del acta de la anterior, únicamente se incluye un punto o dos a lo sumo para abordar.

Todas las semanas se convocan todas las comisiones haya o no haya asuntos, sin embargo, carece de sentido convocar comisiones sin un contenido real de estudio o de debate, salvo la pretensión o pretexto de obtener una retribución por parte de los asistentes, que compense la actividad política desarrollada durante toda la semana.

Es evidente que la organización de las comisiones: su número, composición y periodicidad, depende más de las necesidades económicas de los diputados de los grupos mayoritarios de obtener una retribución suficiente, que realmente de servir a las funciones públicas encomendadas, como informar de los asuntos competencia del pleno o realizar el control y seguimiento de la gestión política de la Diputación y su equipo de gobierno.

Nuestro Grupo ciertamente ya era consciente de esta situación y por eso ya solicitó cambios desde la misma entrada en la Institución, con el objetivo de mejorar la eficiencia en el ejercicio de la actividad política, la transparencia en cuanto al entendimiento por parte de la ciudadanía de qué es lo que hacen y cuánto cobran sus representantes públicos, así como la equidad de las retribuciones de los diputados en relación con los salarios de la población en general, que observa atónita algunas de las elevadas retribuciones que se pueden llegar a percibir por algunos diputados/as.

No obstante, las ideas expuestas en su momento han ido madurando y su realización debe concretarse con propuestas detalladas que, hasta la fecha, apenas se han debatido en los órganos provinciales. Entre estas propuestas que hemos ido realizando se encuentra la reducción del número de comisiones, debiendo reconducirse a las efectivas áreas de gestión en que efectivamente se encuentra dividido el gobierno y la administración provincial, esto es: Economía y Hacienda, Bienestar Social, Fomento, Cultura, Organización y RRHH.

No obstante, nuestro grupo considera como esencial la reducción de la periodicidad de las sesiones, actualmente semanal, para que las comisiones puedan cumplir adecuadamente las funciones encomendadas de informar los asuntos competencia del pleno, dando margen a los diputados/as para realizar su actividad y prepararse los asuntos, convocándose con mayor periodicidad, sirviendo suficientemente para que la oposición pueda regularmente ejercer su labor de control del equipo de gobierno, no obligando a desplazamientos continuos a la capital, únicamente para devengar ingresos públicos.

De igual modo, y como sucede en numerosos ayuntamientos y diputaciones, no parece razonable que los plenos extraordinarios devenguen una retribución extra para los diputados/as, por lo que debería suprimirse la misma o, en todo caso, reducirse a la retribución ordinaria de una comisión informativa.

Finalmente, no cabe duda que dicha propuesta podría suponer una reducción global de las actuales retribuciones percibidas por los diputados/as sin dedicación exclusiva, en especial por las de los grupos mayoritarios, quienes tiene asignadas unas pocas comisiones, causándoles un perjuicio económico que no estaría justificado, conforme a la actividad que creemos vienen desarrollando.

Por ello, y siendo conscientes de la injusta situación que se produciría, y que contrastaría todavía aún más con las altas retribuciones percibidas por quienes sí disfrutan de dedicación exclusiva, creemos que deberían de aumentarse proporcionalmente las percepciones por participación en órganos colegiados, a la vez que deberían reducirse las retribuciones por exclusividad. Además, sería necesario establecer un tope máximo, que evite que este nuevo sistema produjera un enriquecimiento injusto de los grupos minoritarios, cuyos miembros, por razón evidente, se encuentran adscritos a todos o a la mayor parte de los órganos políticos de la Corporación.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Los grupos políticos provinciales promoverán una propuesta de reorganización de las comisiones informativas y las retribuciones por participación en las mismas bajo los siguientes principios:

Primero.- Convocatoria de las comisiones informativas únicamente cuando haya temas de relevancia que debatir o asuntos pendientes que deban ser sometidos a su aprobación o dictamen, intentando acumular en una sola comisión varios puntos a tratar; estableciendo, como máximo, una periodicidad ordinaria quincenal.

Segundo.- Reducción del número de comisiones informativas en correlación a las áreas efectivas de gestión de la Diputación de Salamanca, actualmente establecida en cinco áreas, además de Presidencia.

Tercero.- Supresión de las retribuciones que se perciben por participación en plenos extraordinarios o, en su caso, reducción de la cuantía hasta la ordinaria establecida para las comisiones informativas y órganos similares.

Cuarto.- Reducción de las actuales cuantías establecidas por dedicación exclusiva hasta un 30%, aumento de las percepciones por asistencia a órganos colegiados y establecimiento de un tope máximo para este sistema de retribución por participación.”

Tras el debate conjunto recogido en el punto anterior, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y los nueve del Grupo Socialista, con el voto a favor del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos.

108.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE ALCALDÍAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

La actividad de la Diputación debe estar orientada fundamentalmente a la garantía de la prestación de los servicios a todos los municipios de la provincia. La toma de decisiones sobre el modo más conveniente de afrontar esta tarea debería enriquecerse con la participación de los representantes de los municipios destinatarios, en lugar de imponerse de forma unilateral por la Institución Provincial. Es preciso comenzar a abrir cauces a la participación ciudadana.

Uno de estos cauces de participación puede ser la creación de un consejo provincial de alcaldes y alcaldesas, o varios comarcales, en el que todos los ayuntamientos tengan voz y voto. La propuesta no es novedosa ni característica de una tendencia política concreta. Están funcionando Consejos de Alcaldías en provincias como la de Zamora, Soria, Córdoba, Granada o Murcia, por ejemplo, siendo dispar el color político imperante en cada una de ellas.

Este tipo de consejos tendría una función consultiva y de información y debate, para abordar el análisis y proponer soluciones a las distintas problemáticas que se presentan en los municipios de nuestra provincia. Serviría para hacer partícipes a los ayuntamientos en la gestión y toma de decisiones que finalmente les van a afectar.

No sustituiría ningún órgano provincial, sino que enriquecería su funcionamiento. Posibilitaría la participación más directa de los alcaldes en la planificación estratégica de aquellos programas que afectan al conjunto de la provincia.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno de la Diputación de Salamanca la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Crear un Consejo Provincial de Alcaldes y Alcaldesas, descentralizado por comarcas, con una estructura democrática y plural en la que puedan participar todos los representantes de los Ayuntamientos de la provincia, con la finalidad de que pueda debatirse y emitir propuestas y dictámenes sobre los asuntos de mayor relevancia e interés para los municipios y el conjunto de la provincia.”

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que se trataba de crear un órgano participativo y consultivo, que ya estaban creadas en otras provincias y que trataban de facilitar el acceso de todos los municipios a la institución. Probablemente el PP y el PSOE tendrían a nivel de partido órganos similares, pero no así el resto de alcaldes que se veían

obligados a pedir cita. Con este órgano se podía actuar de otra forma que no fuera a través del diputado de zona o del partido, incluso podría tener un carácter informal con la simple reunión del presidente con los alcaldes de zona, pero así se actuaría de modo transparente y público.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez quien manifiesta: “La creación de este consejo, un consejo fuerte y resolutivo a la hora de abordar los grandes problemas que soportan nuestros municipios, elevar esas preocupaciones a las instituciones, puede hacer más ágil el afrontar todos los obstáculos y contratiempos de la vida municipal.

Son muchos los retos a los que tienen que hacer frente todos nuestros munícipes, ordenación del territorio, despoblación, desempleo, envejecimiento, servicios, que se tendrán que abordar desde el consenso y el diálogo y por qué no desde ese consejo de alcaldes y alcaldesas. Por lo tanto, votaremos a favor su propuesta.”

Interviene D^a Carmen García Romero para decir que los Diputados de su Grupo habían sido elegidos de forma directa por sus compañeros alcaldes y concejales y ratificados por los mismos en las Juntas Electorales, por ello representaban a todos y cada uno de los alcaldes y concejales de su partido. Ellos tenían creado internamente grupos de trabajo con los alcaldes y concejales donde se les informaba e incluso se preparaban las propuestas para traer al pleno. Si se creía que eran muchas las instituciones existentes, crear otra más no le parecía conveniente, además en una provincia como la de Salamanca con 362 municipios no resultaría operativa, por lo que creía que la representación tal y como estaba configurada, era suficiente.

D. Antonio Luís Sánchez Martín se sumó a las palabras de la Sra. García Romero y señaló que allí representaban a alcaldes y concejales que les habían elegido de forma directa y estaban para resolver sus problemas y en la Diputación, con independencia del color político, no se niega el acceso a nadie. Reiteró que al existir 362 municipios ese órgano sería inútil por inoperante y sin posibilidad de debate como ocurría en muchas de las provincias donde se habían creado y donde los propios alcaldes decían que los asuntos iban cerrados y sin posibilidad de debate.

El Sr. de la Mora González intervino nuevamente y manifestó que él había hablado de consejos comarcales. Esto chocaba contra el modelo de Diputación actual y así se habían manifestado los dos grandes grupos, era a través del partido y los diputados donde se podía hacer la incidencia y esa era la clave, esa era la elección indirecta que estaba siendo impugnada porque los dos partidos se repartían el poder y les daba igual los alcaldes y quienes fueran. Así sucedía en Andalucía y Castilla y León donde el poder estaba repartido entre PP Y PSOE. Por eso se hacía la propuesta de acceso directo, aunque fuera mínimo, sin pasar por los Diputados Provinciales. Aunque se había dicho que todos tenían acceso a la Diputación eso no era así y el que tenía más diputados tenía más acceso y eso no debía ser así, por eso se proponía la moción.

La Sra. García Romero dijo que el Sr. de la Mora González a ciertas horas ya perdía el tacto y empezaba a insultar al PSOE y al PP, le daba igual, y que eran muy malos y antidemocráticos, aunque gracias al trabajo de muchos de sus compañeros personajes como el Sr. de la Mora González podían estar sentados donde él estaba, porque de otro modo no lo podrían hacer. Reitero el calificativo de personaje, pues el mismo respeto que tenía por sus alcaldes y concejales lo iba a tener ella con el Sr. de la Mora, ninguno. Clases de democracia el Sr. de la Mora González no podía dar ninguna y puso de ejemplo al Alcalde de Sanchón de la Sagrada que con 79 años daba todo por su municipio, como muchos otros, y no le podía faltar al respeto diciendo que desde la Diputación se le mangoneaba o se le decía lo que tenía que hacer, pues él lo sabía perfectamente y añadió que no iba a tolerar que faltara más al respeto a concejales o a diputados, y que dudase de su carácter democrático, pues gracias a ellos él estaba allí sentado y podía hacer propuestas contra la institución y hoy les había faltado al respeto. Le exigió que pidiera perdón y no volviera a dudar de su carácter democrático pues ellos estaban allí elegidos por los concejales y alcaldes y el único que no lo estaba era el Sr. de la Mora, porque no los tenía.

El Sr. Sánchez Martín manifestó que creía que le daba igual la hora que fuera ya que al Sr. de la Mora González en cuanto se le rascaba un poco, salía la auténtica vena de todo aquello que ustedes ocultan, tratan de dar una determinada imagen, pero luego sale lo que ocultaban. Estaban acostumbrados a actuaciones como pedir listas de funcionarios afines, de silenciar a medios de comunicación. Hoy tocaba faltar al respeto a las instituciones y a los ciudadanos de Andalucía y Castilla y León llamándoles ignorantes por votarles y poner en duda el carácter de la democracia.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y los nueve del Grupo Socialista y con los votos a favor los dos Diputados del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

109.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PILOTO DE RENTA BÁSICA INCONDICIONAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

“JUSTIFICACIÓN

La renta básica incondicional es un ingreso pagado por el Estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro de pleno derecho o residente de la sociedad sin tomar en consideración la situación personal en la que se encuentra, esto es, si tiene trabajo o está

desempleado, si es rico o pobre. En resumen, se trata de una renta que cada ciudadano recibe de manera individual independientemente de cuáles puedan ser las otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quien conviva.

La gran diferencia con las prestaciones monetarias públicas habituales de los Estados de Bienestar es la incondicionalidad. Esta diferencia es de capital importancia y donde reside su gran ventaja frente a los subsidios condicionados.

Entre los efectos positivos más importantes de la renta básica se considera que se encuentra la reducción drástica de la desigualdad y la pobreza. A diferencia de los subsidios condicionados, la renta básica tiene un carácter preventivo de la exclusión social al ser percibido ex-ante, evita la estigmatización social que actualmente padecen los ciudadanos “subsidiados” o dependientes de las prestaciones sociales, al recibirlo toda la población y no estar focalizado en un grupo determinado o a una situación particular, habitualmente grave.

Los colectivos que según los expertos se vería más favorecidos por la renta básica serían los jóvenes y las mujeres, aunque cierto es que existe gran polémica al respecto. El inconveniente más señalado, sin embargo, es el de la financiación. No obstante, los estudios que se vienen realizando por los expertos en la materia ya no dejan margen de dudas: una reforma ligeramente más redistributiva del IRPF, la imposición de nuevas tasas e impuestos (ambientales, transacciones financieras, etc.) junto con una mejora razonable y no ilusoria en la lucha contra el fraude fiscal y los ahorros en la racionalización de los subsidios condicionados actuales, liberarían ingresos más que suficientes para su implantación en España de forma inmediata.

La gran simplicidad administrativa que genera supondría además, un ahorro importante de gestión y de racionalización de las políticas sociales y las prestaciones, suprimiendo buena parte del coste de la necesaria burocracia actual para gestionar los subsidios condicionados.

En realidad, la mayor dificultad advertida por todos los estudios son las actitudes y valores provenientes del vínculo cultural trabajo-salario, pues en algunos países la mayoría de las personas, intuitivamente, son contrarias a que exista una prestación ajena a la aportación productiva de las personas.

Estas son sólo algunas de las ventajas e inconvenientes más habituales. No obstante, cada día aparecen nuevos argumentos en favor de la renta básica incondicional y avanza un debate cada vez más vivo. Por ello, en la actualidad algunos de los países y regiones más avanzadas se encuentran ensayando la implantación de las rentas incondicionadas (Finlandia, Holanda o Canadá; País Vasco y Cataluña), y son cada vez más los organismos e instituciones que abogan por su desarrollo, en especial en países con sistemas de protección social débiles o escasamente desarrollados, como España.

El caso más reciente es el de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que, tras realizar estudios sobre la misma, ha juzgado necesario que los países prueben la eficacia de la propuesta, afirmando que el impacto de la renta básica en España podría ser muy positivo.

En este sentido, el Ayuntamiento de Barcelona ha conseguido que la Unión Europea se fije en su municipio, con el fin de testar distintos modelos de renta básica, a través de un proyecto europeo que cuenta con 13 millones de euros y que empezará el próximo mes de septiembre y durará dos años, con el objetivo de analizar el impacto de la medida sobre los vecinos. El representante europeo del programa piloto de Renta Garantizada de Ciudadanía ha definido el plan como inédito para "revolucionar la lucha contra pobreza urbana" y se desarrollará sobre tres ciudades-laboratorio, Helsinki, Utrecht y Barcelona.

La realidad urbana es bien distinta de la situación del medio rural y, en especial, de las zonas con gran despoblación, en las cuales también sería muy interesante conocer el efecto que podría tener la implantación de la renta básica, con la sustitución de otras rentas y ayudas, destinadas a mejorar la igualdad de oportunidades.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno de la Diputación de Salamanca la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Instar a la Junta de Castilla y León, el Gobierno de España y a las instituciones de la Unión Europea con competencia en la materia, para que realicen una experiencia piloto de renta básica incondicional en la provincia de Salamanca, en colaboración con la Diputación, y con el fin de testar los efectos de dicha política en las zonas del medio rural y con riesgo de despoblación.”

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González para decir que la renta básica era una de las políticas que se discutían a nivel internacional como un segundo avance en el Estado del Bienestar. La Constitución dice que debe garantizar a cada ciudadano un mínimo y partir de ahí lo que cada uno con su esfuerzo consiga llegar. Esta política estaba en decadencia y por eso hay muchas propuestas sobre la mesa y una de ellas era la renta básica incondicional que sustituiría al resto de prestaciones y en cuanto a su financiación varía, pues la izquierda quiere que se financie de manera progresiva y la derecha no, un cheque igual para todos. Existe polémica sobre su viabilidad lo cierto era que la robótica se suma a este debate ya que cambiará de forma importante el empleo en el futuro. La OCDE había propuesto a España para que se implantara esta renta y existía un proyecto europeo dotado con 13 millones para hacer ensayos de estas políticas y el Ayuntamiento de Barcelona ha conseguido que la Unión Europea se fije en su municipio para servir de ensayo para ver los resultados. El medio rural no está dentro de esta política y ellos quieren que esto se ensayara en núcleos rurales y concretamente en Salamanca en comarcas deprimidas y ver los resultados, por eso se presentaba la moción.

Intervine D. Manuel Hernández Pérez para señalar que desde nuestro Grupo entendemos, que la propuesta, tal que como viene reflejada en la moción, a día de hoy es inviable, por las circunstancias que todos conocemos.

No obstante decir que en Castilla y León existe ya la Renta Garantizada de Ciudadanía. A nivel nacional, Ciudadanos ha conseguido “El complemento salarial de 430 € al mes, que servirá para impulsar las oportunidades, mejorar la formación y dignificar el salario de nuestros jóvenes”

Nuestro Grupo considera que hay que primar el trabajo y al trabajador, ya que si a todos los miembros de pleno derecho o residentes de la sociedad concedemos una renta básica incondicional sería totalmente inviable.

D^a Carmen García Romero intervino y dijo que no veían inconveniente en apoyar la propuesta y en instar para que realicen una experiencia piloto de renta básica incondicional en nuestra provincia.

Toma la palabra D^a Eva M^a Picado Valverde quien manifiesta:

Señor de la Mora, mire le voy a resumir su propuesta de la forma más sencilla:

Usted quiere que todos los aquí presentes recibamos una prestación económica por derecho, así sin más sin distinguir situaciones sociales, personales y económicas. Me alegra saber cómo defiende usted los derechos de las personas más vulnerables.

Usted es un experto en hacer música, nos hace cantos de sirena, pero nos plantea una moción en la que cuenta medias verdades y no nos cuenta lo que suponen este tipo de rentas. Es una moción tramposa, demagógica que hasta usted sabe que es inviable. Le voy a decir algunas cosas importantes para saber que es la renta universal.

Se le olvida indicar que esta renta universal por naturaleza elimina todas las prestaciones sociales, es decir, derechos sociales alcanzados a lo largo de los años:

- Renta a víctimas de violencia de género
- Prestación por desempleo
- Ayudas de emergencia

En cuanto a las referencias a las Comunidades Autónomas que había hecho, indicó que Zalakain, uno de los mayores expertos del País Vasco en todo lo relativo a las prestaciones sociales y otros expertos de diferentes universidades españolas concluyen que el carácter universal es un mito y que esta renta no garantiza la erradicación de la pobreza.

Uno de los riesgos, que indican los expertos, de esta renta es que esta prestación queda absorbida por el incremento de los nuevos tipos impositivos y la presión fiscal.

Pudiendo pasar de un 17 al 21% reduciendo los ingresos de las personas en un 4%. Según estudios económicos realizados en el País Vasco, según usted donde están experimentando, es que los ingresos que recibirían con esta renta serían muy inferiores a las que recibía con las prestaciones actuales. Sería necesario para mantener esas prestaciones establecer un tipo único de IRPF próximo al 50%.

Usted debería saber que la renta universal no reduce la estigmatización social porque para superar la brecha social es necesario incentivar políticas de empleo y protección social. Usted hace alusión al informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), pero se le olvida, de forma intencionada, contar las indicaciones de este informe:

1.- Esta Renta no contribuye a reducir los niveles totales de pobreza.

2.- Una redistribución económica sin un gran incremento de impuestos perjudicaría a los sectores más desfavorecidos y debilitaría el crecimiento del país. Sería necesaria mayor presión fiscal.

3.- Los colectivos más desfavorecidos con la aplicación de esta renta universal serían las personas discapacitadas, las personales entre 55 y 65 años y los parados que perciben prestaciones sociales.

4.- Sin olvidar el efecto incentivador del empleo, el reciclaje profesional o la formación.

Este grupo entiende que votar su propuesta significa mentir a los ciudadanos.

El Sr. de la Mora González respondiendo a la Sra. Picado Valverde dijo que partía de una premisa falsa pues él no había propuesto que la experiencia se hiciera con Diputados Provinciales, sino en comarcas desfavorecidas para analizar y comprobar esas desventajas si se daban o no. También había expertos que rebatían todas las desventajas que había expuesto la Sra. Picado Valverde. Para acabar con ese debate era para lo que se hacía la experiencia piloto, tal y como se iba a hacer en Barcelona con 13 millones de euros y 1.000 personas. El debate no era el objeto de la moción, sino el instar para que realicen una experiencia piloto de renta básica incondicional en nuestra provincia.

Respondiendo al Grupo Ciudadanos señaló que no tenía nada que ver la Renta Garantizada de Ciudadanía con ésta, y de lo que se trataba era de hacer la experiencia.

La Sra. García Romero dirigiéndose a la Sra. Picado Valverde manifestó que la renta básica incondicional no era lo mismo que la renta básica universal. Estaba mucho más centrado en la zona de exclusión social. Ella creía que no era malo el que se pidiera este programa que por otra parte no podría llegar hasta el 2021.

La Sra. Picado Valverde contestando a la Sra. García Romero dijo que si leía la moción ponía renta básica universal, así como los argumentos que había utilizado el Sr. de la Mora González.

Dirigiéndose al Sr. de la Mora González señaló que usted que siempre ha rechazado su afinidad con Podemos, usted nos plantea una propuesta lanzada por Pablo Iglesias en las elecciones europeas, que por cierto ha descafeinado y del tiempo se le ha ido olvidando el apellido universal, como usted también hace ahora, aunque no se sabía muy bien que era lo que pretendía.

Este grupo no puede votar a favor de un experimento, pues este tipo de cuestiones se tenía que hacer con mucha responsabilidad y hacer políticas que de verdad protejan a las personas que viven en el mundo rural.

No queremos experimentar con las personas del medio rural, queremos garantizar que sus derechos se vean protegidos.

Sí quería señalar, que en la moción que presentaba descalificaba a los trabajadores sociales, pues tal y como usted lo propone parece que eran meros tramitadores de prestaciones económicas y usted debería saber que era la inclusión social, la prestación social y la prestación económica, era un instrumento más para trabajar con la realidad social. No iba a relatar las políticas ejecutadas por el gobierno nacional, el regional y la propia Diputación para erradicar la exclusión social, pero esto era un asunto muy serio.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y los dos del Grupo Ciudadanos y con los votos a favor de los nueve Diputados del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

110.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS SOLARES ABANDONADOS.

D. José Francisco Bautista Méndez da lectura a la siguiente moción:

“La continua despoblación del medio rural entre otras muchas consecuencias conlleva así mismo el abandono de viviendas y solares en casco urbano con la consiguiente degradación y aspecto de ruina de los mismos. Hasta hace unos años esta tremenda despoblación hubiera tenido solución parcial con otro tipo de políticas descentralizadoras que se hubieren llevado a cabo por las distintas administraciones y en especial por la Junta de C. y L. No obstante, hoy no hay solución posible a la vista para frenar de algún modo esta sangría poblacional y tampoco hay voluntad política de proponer soluciones a la misma.

La realidad es que los pueblos languidecen y mueren poco a poco y, en una decena de años se parecerán más a pueblos abandonados que a pueblos habitados. La mayoría de ellos.

Ante esta situación y las recientes experiencias -especialmente la última de Portugal- cobra mayor importancia la prevención de incendios sobre todo en esta época estival.

En todos los municipios de esta provincia hay solares públicos y privados dentro del casco urbano en una situación de limpieza y mantenimiento que dejan mucho que desear con el consiguiente peligro para todos.

Esta situación de ruina y abandono de estos solares piden una actuación administrativa urgente. Todo ello como complemento de lo que la ley dispone y que en la mayoría de los casos es imposible de aplicar: herederos desconocidos, múltiples propietarios, situación económica de los mismos, imposibilidad de llegar a acuerdos entre propietarios, etc. etc.

A ello hay que sumar la falta de medios materiales y humanos de la mayoría de los Ayuntamientos para poder hacerse cargo de los procedimientos administrativos y de los trabajos de limpieza que dichos solares necesitan.

Así pues, a la vista de lo expuesto y de otras muchas consideraciones no expuestas aquí, pero de sobra conocidas por todos, el Grupo Socialista de la Diputación de Salamanca propone la siguiente MOCIÓN:

a) Incluir en el Plan de Incendios los municipios que tengan solares en las condiciones antes dichas.

b) Se habilite un Plan Económico y de maquinaria para ayudar a los municipios a la limpieza de estos solares cuyas cuantías y condiciones se estudien en la correspondiente Comisión Informativa.

c) Todo ello se haga con urgencia y simplificación de trámites burocráticos y en caso de urgencia se atiendan los mismos por decreto.”

D. Carlos García Sierra intervino y dijo que éste no era un asunto sencillo y había que estudiar muy bien la solución a dar y no era que estuvieran en contra, sino que pedía se dejara sobre la mesa y se pudiera estudiar y tratar en Comisión de Medio Ambiente a la mayor brevedad.

El Sr. Bautista Méndez contestó que el objetivo era que este asunto se tratara y no tenían inconveniente en dejarlo sobre la mesa para su estudio en comisión.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda retirar la moción que antecede.

111.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ESTA DIPUTACIÓN SOBRE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

D. Gabriel de la Mora González dijo que su Grupo se abstenía en la votación de la urgencia, pues era puro maquillaje ya que la postura del PP había quedado clara en el debate de la propuesta presentada por el Grupo Socialista en este Pleno sobre el Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Grupo Ciudadanos, Socialista y Popular vota a favor de la inclusión en el orden del día de la urgencia de esta moción.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

D^a Isabel M^a de la Torre Olvera presentaba la moción, dado que su voto en contra de la propuesta del Grupo Socialista sobre el plan de empleo de la Junta de Castilla y León podía dar lugar a malos entendidos con los municipios y por eso su Grupo presentaba la siguiente moción:

“Manifestar la sensibilidad que tiene la Diputación con todos los municipios de la provincia de Salamanca y, por tanto, instar a la Junta de Castilla y León para que sus iniciativas y planes de empleo, a partir de ahora, se pongan a disposición de todos los municipios de la provincia de Salamanca y se dirijan a todos y cada uno de los municipios de la provincia de Salamanca.”

Abierto el debate D^a Carmen García Romero intervino y dijo que estarían a favor si se incluyera un párrafo que dijera que allí donde no llegara la Junta, se haría cargo la Diputación Provincial.

La Sra. de la Torre Olvera manifestó que sería una broma y no lo podía admitir pues volverían al acuerdo inicial, por lo que no admitían la modificación propuesta.

La Sra. García Romero señaló que no era ninguna broma puesto que ellos lo que querían era que todos los municipios tuvieran al menos un trabajador contratado y que todos tuvieran los mismos derechos, pues desde 2011 hasta la fecha se incrementaba el

número de municipios que se quedaban fuera de las líneas de ayuda y ahora eran 250. ¿Cómo no iban a querer que lo cubramos? Por ello no era una broma, sino algo muy serio.

La Sra. de la Torre Olvera dijo que ella, también de manera muy seria, le instaba a que hiciera esas peticiones a la mesa de diálogo social en la que estaba la Junta, sindicatos, patronal y partidos, cambien los planes de empleo pues ese trabajador que pedían ya estaba recogido para la provincia de Salamanca en el plan de Diputación, que ninguna Diputación de Castilla y León tenía un plan como este, dotado con 6 millones. Por eso mantenían la moción.

Tras el debate, la moción que antecede fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca y con el voto en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Eva M^a Picado Valverde a pregunta efectuada por el Sr. de la Mora González en el pleno ordinario del pasado mes de mayo, sobre movilidad en caso de violencia de género de las empleadas públicas, respondió que hasta ahora, tanto el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) como la Ley de Función Pública de Castilla y León amparaban el traslado por violencia de género. En una instrucción de agosto de 2015, la Secretaria de Estado regulaba las condiciones de movilidad y según las conversaciones mantenidas con la FRMP, se estaba trabajando y valorando un procedimiento que se adaptara a las peculiaridades de las diferentes entidades locales. Por tanto, la legislación de función pública amparaba la movilidad de las empleadas públicas a otro destino en caso de violencia de género.

D. Carlos García Sierra a pregunta efectuada también en el pleno ordinario anterior por el Sr. de la Mora González sobre la solicitud de revisión de oficio del convenio Diputación con Berkeley, respondió que se estaba tramitando de acuerdo con lo que establecía la legislación de procedimiento administrativo y demás normativa aplicable. En cuanto a los medios asignados, se había designado a un Ingeniero provincial para que hiciese el seguimiento de las actuaciones. Respecto a las autorizaciones y usos, señaló que sólo se le podía requerir a la mercantil en la zona de dominio público y afección de la Diputación y eso se había hecho. No se tenía constancia de que el Ayuntamiento de Retortillo hubiera paralizado las obras, pero en todo caso, se iba a recabar información de todas las administraciones y, por último, señaló que en tanto se estuviera resolviendo el procedimiento de revisión de oficio, no podía iniciarse otro para la resolución del convenio, y por ello se estará a lo que se resuelva en el expediente.

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo en relación con el técnico designado para el seguimiento, si éste ¿ha emitido algún informe?, ¿qué decían los informes? y ¿van a pedir el proyecto técnico?

El Sr. García Sierra manifestó que el técnico había informado sobre el proyecto técnico y se le había requerido a la mercantil que se abstuviera de ejecutar trabajos en tanto no tuviera las autorizaciones pertinentes y como ya le había indicado, en tanto no se resolviera el procedimiento de revisión de oficio, y de acuerdo con lo que se resolviera, se procedería sobre el del convenio, pero las dos cosas no se podían hacer a la vez, pues eran incompatibles.

D. Antonio Luengo Hernández preguntó ¿existe algún informe elaborado por los servicios jurídicos de la Diputación sobre el conflicto existente entre El Cerro y el núcleo de Valdelamatanza? Si así fuera ¿quién lo ha pedido? Dijo que le gustaría que le contestaran en el momento.

El Sr. Presidente dijo que se contestaría en el próximo pleno.

Toma la palabra D. Carlos Fernández Chanca en relación con la moción de su Grupo aprobada en la sesión del mes de marzo sobre el fomento de la resina, habiendo pasado tres meses, o no se había hecho nada, o no se le había dado información sobre el particular, ambas cosas preocupantes, y por ello preguntó ¿se ha iniciado algún trámite o gestión para constituir la mesa de trabajo de la resina con los alcaldes implicados tal y como se acordó por unanimidad en el Pleno?

D. Manuel Rufino García Núñez intervino para contestar que había hablado con alguno de los alcaldes implicados y no se mostraron favorables a la convocatoria. Había hablado con la Junta y le habían respondido que se iba a permitir la explotación de los pinos, pero de la mesa de la resina no había nada, pero se podría intentar hacer a lo largo del mes de julio. Los alcaldes eran los de El Payo, Peñaparda y Navasfrías.

El Sr. Fernández Chanca dijo que le sorprendía la respuesta, pues él había hablado con todos los alcaldes afectados y todos ellos del PP y del PSOE estaban interesados y a la espera de que se les convocara lo antes posible.

El Sr. García Núñez contestó que se les convocará.

El Sr. Fernández Chanca dijo que existían en la provincia elementos singulares que eran interesantes de cara al turismo y no siempre estaban debidamente publicitados como era el caso del Balneario de Retortillo, por lo que rogó se instase al Ministerio de Fomento a que señalizase en la A-62 la indicación del mencionado Balneario de Retortillo.

El Sr. García Sierra dijo que lo que podía hacerse era dirigirse al Ministerio de Fomento.

El Sr. Fernández Chanca señaló que eso era lo que pedía y lo agradecía.

El Sr. de la Mora González manifestó que el Sr. Vicepresidente había dicho que se había requerido a la empresa Berkeley de que se abstuviera de efectuar actuaciones en la zona de dominio público de la carretera y pidió al grupo de gobierno que ese requerimiento se cumpla y si no era así, rogaba se pusiesen las denuncias o se iniciaran los procedimientos correspondientes por incumplimiento.

El Sr. García Sierra contestó que tomaba nota y así se haría.

Y sin más asuntos de que tratar, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día treinta de Junio de dos mil diecisiete, contiene cincuenta y cinco folios, numerados del al y foliados del trescientos noventa y nueve al cuatrocientos cincuenta y tres.

EL SECRETARIO GENERAL,